



“ UNIVERSIDAD DE SANCTI SPIRITUS JOSÉ MARTÍ PÉREZ ”

FACULTAD DE CONTABILIDAD y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE FINANZAS y ECONOMÍA

TRABAJO DE DIPLOMA

**“ Instrumento de evaluación del riesgo de ejecución del
presupuesto en la entidad de subordinación local Unidad
Presupuestada Comunales La Sierpe ”.**

Autora: Miriam Abstengo García.

Tutor: MSc. Ernesto Osés Torres.

**JUNIO-2011.
“Año 53 de La Revolución ”**

RESUMEN.

El trabajo de diploma " Instrumento de evaluación del riesgo de ejecución del presupuesto en la entidad de subordinación local Unidad Presupuestada Comunes La Sierpe ", constituye una herramienta de trabajo para las entidades del Ministerio de Finanzas y Precios a nivel municipal y provincial, ya que de una revisión bibliográfica en cuanto a lo concerniente a la Ejecución del Presupuesto, según las resoluciones para ello aprobadas, se tomaron los elementos necesarios que permitieron definir y trazar pautas para la elaboración del informe.

El diagnóstico de la ejecución del Presupuesto correspondiente a la entidad de subordinación local Comunes permitió relacionar en que grupos de partidas existieron mayores dificultades en cuanto a la ejecución del Presupuesto y respecto a lo planificado y notificado, pudiéndose establecer también las variaciones que existieron con respecto al año precedente, como criterio evaluativo del comportamiento tendencial de su ejecución.

Más adelante se aplica una herramienta de evaluación del riesgo específico en la ejecución del Presupuesto del Año 2010, definiéndose las principales causas que provocaron las variaciones entre el Presupuesto Notificado – Actualizado – Real.

De la elaboración del informe se determinaron un grupo de conclusiones que dan respuesta a los objetivos de la investigación trazada y que validan la hipótesis planteada, permitiendo así realizar recomendaciones a tener en cuenta por las entidades del MFP.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.	1
Capítulo I: Marco Teórico Referencial.	4
1.1 Sobre el Presupuesto del Estado.	4
1.2 Liquidación del Presupuesto en la Actividad Presupuestada.	8
1.3 Surgimiento y Aplicación del Riesgo.	8
1.4 Factores generadores del Riesgo.	10
1.5 Teoría del Riesgo Específico.	11
1.6 Tipos fundamentales de riesgo.	13
Capítulo II: Instrumento de evaluación del riesgo de ejecución del presupuesto.	16
2.1- Caracterización del Departamento de Finanzas del Poder Popular La Sierpe.	16
2.2- Resultado en la evaluación de la liquidación del Presupuesto, años 2009 y 2010.	17
2.2.1- Ejecución del Presupuesto del año 2009.	18
2.2.2- Ejecución del Presupuesto del año 2010.	21
2.3- Propuesta de análisis del riesgo en la ejecución del Presupuesto.	23
CONCLUSIONES.	27
RECOMENDACIONES.	28
BIBLIOGRAFÍA.	29
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN.

En julio de 1980 dado a que los procedimientos vigentes del Sistema Presupuestario del Estado, puestos en vigor por la Ley No.29 de fecha 3 de julio de 1980, Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado, no se ajustan a las transformaciones que en el orden económico y financiero imperan en el país, se hizo necesario la aprobación de mecanismos más idóneos.

El Estado necesitaba de un sistema que imprimiera un mayor grado de transparencia, ordenamiento y organicidad a todo el proceso de planificación, ejecución y control de los recursos financieros públicos con miras a lograr un uso eficaz y eficiente de ellos en función de los objetivos y políticas que este definiera. Por ello en abril del 1999 se adopta el Decreto Ley No 192 de La Administración Financiera del Estado como el conjunto de principios, normas, sistemas, instituciones y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos financieros públicos y su aplicación a la consecución de los objetivos del Estado, procurando la satisfacción de las necesidades colectivas de la sociedad.

Los objetivos de la Ley son:

- a) Establecer los principios para planificar, organizar, administrar, ejecutar y controlar la obtención y el uso eficaz y eficiente de los recursos financieros públicos para el cumplimiento de las políticas, los programas y la prestación de los servicios del Estado, es decir de las entidades del sector público.
- b) Desarrollar los sistemas que permitan disponer de la información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público, que posibilite la dirección, evaluación y control de la gestión de los órganos, organismos, direcciones administrativas, empresas públicas, unidades presupuestadas, uniones y demás entidades donde tenga intereses el Estado.

Situación problémica:

Metodológicamente La Dirección Municipal de Finanzas y Precios (DMFP) en el Municipio La Sierpe es la entidad rectora de la ejecución del presupuesto de siete entidades presupuestarias: Poder Popular, Trabajo, Salud Pública, Comunes, Educación, Deportes y Unidad de Apoyo a la Cultura, según el clasificador de gastos que se enmarcan en gastos de personal, gastos de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos de capital, y que a su vez estos se subdividen en epígrafes y partidas; deben ejecutarse para alcanzar así

la satisfacción plena de las necesidades previstas y presupuestadas de cada entidad dentro de un ejercicio presupuestario, no obstante los análisis históricos valorados en los últimos períodos arrojan que dentro de ellas existen entidades que no ejecutan epígrafes de gastos, lo que incide o puede provocar que determinadas partidas sean utilizadas en destinos no previstos con el objetivo de, a partir de una redistribución presupuestaria, cubrir determinados sobregiros y que por tanto constituyen un riesgo para la propuesta de la cifra directiva a determinar en próximos períodos.

Problema científico:

La Unidad Presupuestada de Comunes del Municipio La Sierpe carece de un instrumento de evaluación del riesgo específico por ejecución de epígrafes y partidas del presupuesto de la entidad de subordinación local Comunes La Sierpe.

Objetivo general.

Aplicar un instrumento de evaluación del riesgo específico por ejecución de epígrafes y partidas del presupuesto en la entidad de subordinación local Comunes La Sierpe.

Objetivos Específicos:

- Realizar una revisión y análisis de los documentos que conforman la Ley del Presupuesto, resoluciones, instrucciones y cartas circulares que regulan la conformación y ejecución del presupuesto a las diferentes instancias.
- Realizar un diagnóstico del comportamiento en la ejecución de epígrafes y partidas del presupuesto en la entidad de subordinación local Comunes La Sierpe.
- Evaluar y determinar el riesgo específico en la ejecución de epígrafes y partidas del presupuesto en la entidad de subordinación local Comunes La Sierpe.

Hipótesis:

Si se aplica un instrumento de evaluación del riesgo por ejecución de epígrafes y partidas de la actividad presupuestaria en la entidad de subordinación local Comunes de la Dirección Municipal de Finanzas La Sierpe se contará con una herramienta de valoración cuantitativa para la elaboración del presupuesto.

Objeto de estudio teórico.

La evaluación del riesgo específico.

Campo de acción.

La ejecución de los epígrafes y partidas del presupuesto en la entidad de subordinación local Comunales La Sierpe en el 2010.

Variables

Independiente: Epígrafes y partidas del presupuesto de la entidad de subordinación local Comunales La Sierpe.

Dependiente: La determinación y evaluación del riesgo específico en la ejecución del presupuesto.

- Unidad de estudio.

Entidad de subordinación local Comunales La Sierpe.

- Definición de la población.

Información de ejecución del presupuesto de la entidad de subordinación local Comunales La Sierpe.

- Muestra.

Epígrafes y partidas del presupuesto de la entidad de subordinación local Comunales La Sierpe.

- Técnicas de investigación.

- Entrevistas.

- Revisión de documentos, resoluciones y leyes concernientes a la Administración Financiera del Estado.

Capítulo I: Marco Teórico Referencial.

1.1 Sobre el Presupuesto del Estado.

En la Ley No. 29 del 3 de Julio de 1980, " Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado " se define:

"El Presupuesto del Estado constituye el plan financiero fundamental para la formación y utilización del fondo centralizados de recursos financieros del Estado Socialista, a través del cual se distribuye y redistribuye una parte sustancial del ingreso nacional destinado al fomento de la economía nacional, al incremento del bienestar material y cultural de la sociedad, a la defensa nacional, y al funcionamiento de los órganos y organismos del estado, de acuerdo con las actividades establecidas en el Plan Único de Desarrollo Económico – Social del Estado.

Más adelante en el desarrollo de las generalidades, en la desagregación de los diferentes artículos se define desde la integración del Presupuesto, cómo se establecen los ingresos, que pasos se siguen para su elaboración, aprobación y ejecución, etc.

Posteriormente dado a que los procedimientos vigentes del Sistema Presupuestario del Estado, puestos en vigor por la Ley No.29 de fecha 3 de julio de 1980, Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado no se ajustaban a las transformaciones que en el orden económico y financiero imperan en el país se hizo necesario la aprobación de mecanismos más idóneos que dieran respuesta a las condiciones actuales.

Dentro de sus artículos se encuentran:

Artículo 1.- La Administración Financiera del Estado se define como el conjunto de principios, normas, sistemas, instituciones y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos financieros públicos y su aplicación a la consecución de los objetivos del Estado, procurando la satisfacción de las necesidades colectivas de la sociedad.

Artículo 2.- Son objetivos a lograr con este Decreto-Ley los siguientes:

- a) Establecer los principios para planificar, organizar, administrar, ejecutar y controlar la obtención y el uso eficaz y eficiente de los recursos financieros públicos para el cumplimiento de las políticas, los programas y la prestación de los servicios del Estado, es decir de las entidades del sector público.

b) Desarrollar los sistemas que permitan disponer de la información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público, que posibilite la dirección, evaluación y control de la gestión de los órganos, organismos, direcciones administrativas, empresas públicas, unidades presupuestadas, uniones y demás entidades donde tenga intereses el Estado.

Artículo 3.- La Administración Financiera está integrada por sistemas interrelacionados entre sí; ellos son:

- a) Sistema Tributario
- b) Sistema Presupuestario
- c) Sistema de Crédito Público
- d) Sistema de Tesorería
- e) Sistema de Contabilidad Gubernamental

Artículo 8.- A los efectos de este Decreto-Ley se entiende por:

- a) Capacidad Fiscal de los Organos Provinciales y Municipales del Poder Popular: la que tienen los órganos provinciales y municipales del Poder Popular para cubrir los gastos de sus respectivos presupuestos con los ingresos cedidos.
- b) Créditos Presupuestarios: importe máximo a distribuir y a gastar por las entidades vinculadas al presupuesto, los que se conceden en los plazos que se determine.
- c) Crédito Público: la capacidad que tiene el Estado de endeudarse con el objeto de captar medios de financiamiento internos y externos.
- d) Gastos de Destino Específico: importe asignado para un objetivo determinado que no puede ser empleado con propósitos diferentes a los previstos.
- e) Ingresos Cedidos: los provenientes de ingresos tributarios, o sea, de impuestos, tasas y contribuciones, así como de ingresos no tributarios que, aunque son normados por el nivel central, el monto de su recaudación se le atribuye íntegramente a los presupuestos de las provincias y municipios.
- f) Límites de Gastos: importe máximo autorizado a ejecutar por un determinado concepto de gasto.

- g) Presupuesto Corriente: parte del presupuesto destinado a financiar los gastos corrientes del Estado, a partir de los recursos financieros corrientes, obtenidos en el ejercicio presupuestario, entendiéndose por estos últimos, los provenientes de ingresos tributarios, no tributarios, donaciones, intereses, transferencias corrientes y otros.
- h) Presupuesto de Caja: es la estimación de las entradas reales de recursos financieros a las cuentas del Presupuesto del Estado, durante el ejercicio presupuestario, así como de las erogaciones para el pago de las obligaciones contraídas, que se hacen efectivas en dicho período.
- i) Presupuesto de Capital: parte del presupuesto destinado a financiar la adquisición o producción de bienes y a inversiones financieras, que incrementan el activo del Estado y sirven para la producción de otros bienes y servicios. Los recursos financieros para garantizar dichos gastos provienen de la venta de activos, disminución de existencias, las transferencias de capital, la venta de acciones y participación en el capital.
- j) Reasignación: redistribución de las cifras aprobadas y consignadas en el presupuesto para las diferentes ramas, dentro del marco de los límites de gastos establecidos.
- k) Recursos Financieros: todas las fuentes de ingresos consignadas en el Presupuesto del Estado provenientes de impuestos, tasas, contribuciones, transferencias y demás ingresos que el Estado tenga derecho a percibir procedentes del sector público, no público y la población, así como el financiamiento proveniente de donaciones y operaciones de crédito público y los excedentes de ejercicios anteriores que se estimen existentes a la fecha del cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta.
- l) Títulos-Valores: documentos representativos de la tenencia de un derecho sobre una sociedad (acción, cualquier título representativo de valor) o sobre una deuda (deuda pública, letras del Tesoro).
- m) Transferencias Directas a los Presupuestos Locales: subvenciones que se otorgan, con cargo al Presupuesto Central, a los presupuestos provinciales o con cargo al Presupuesto de la Provincia a los presupuestos municipales que comprenden las transferencias generales o de nivelación y las transferencias de destino específico.

n) Transferencias Generales o de Nivelación a los Presupuestos Locales: transferencia directa que tiene como objetivo equilibrar las capacidades fiscales entre provincias y municipios y no están dirigidas a financiar gasto alguno en particular.

Dentro de las Disposiciones Generales se encuentran:

Artículo 9.- En el Presupuesto del Estado se consigna el estimado de los recursos financieros y gastos previstos por el Estado para el año presupuestario destinados al desarrollo económico-social y al incremento del bienestar material.

Artículo 10.- El Presupuesto del Estado está conformado por un sistema de presupuestos que incluye:

- a) El Presupuesto Central
- b) El Presupuesto para la Seguridad Social
- c) Los presupuestos provinciales y el del municipio especial de Isla de la Juventud, que a los efectos de este Decreto-Ley, se considerará como un Presupuesto Provincial.

En la SECCIÓN TERCERA en que se define lo referente a la ejecución del Presupuesto se señala:

Artículo 23.- La ejecución del presupuesto se realiza mediante autorizaciones de créditos presupuestarios que constituyen el límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar.

Artículo 24.- Se considera gastado un crédito y, por lo tanto, ejecutado el presupuesto por dicho concepto cuando queda afectado definitivamente al devengarse el gasto.

Artículo 25.- Durante la ejecución del Presupuesto del Estado los órganos y organismos del Estado y sus dependencias, pueden efectuar reasignaciones de las cifras notificadas de sus presupuestos dentro del marco de los límites de gastos establecidos.

Artículo 26.- Los recursos financieros y gastos aprobados por disposiciones del Estado promulgadas durante el ejercicio presupuestario, que no están contemplados en la Ley Anual del Presupuesto, se incorporan al presupuesto del ejercicio en curso. En el caso de los gastos la ley en cuestión deberá especificar las fuentes de recursos financieros a utilizar para su financiamiento.

Artículo 27.- La administración y control de la ejecución del Presupuesto del Estado le corresponde al Ministerio de Finanzas y Precios.

Artículo 28.- El Ministerio de Finanzas y Precios realiza análisis periódicos de la ejecución del Presupuesto del Estado y presenta un informe de su evaluación al Consejo de Ministros.

1.2 Liquidación del Presupuesto en la Actividad Presupuestada.

Se realiza una evaluación pormenorizada del cumplimiento de las Directivas Generales y Específicas, para la elaboración del Presupuesto, por las diferentes ramas de la Actividad Presupuestada, en la que se explican detalladamente las causas que provocan desviaciones en el mismo tanto del real con respecto al Presupuesto Notificado como Actualizado.

De igual forma, se da una valoración general del cumplimiento de las cifras aprobadas, en las que se expliquen las desviaciones tanto en exceso, como en defecto que puedan haber ocurrido en el ejercicio fiscal que se liquida. En la que se incluye un análisis de las metas y objetivos principales alcanzados con el presupuesto aprobado.

Todos estos elementos han de tenerse en cuenta en la evaluación del comportamiento por su ejecución de los recursos monetarios y financieros destinados y aprobados para un ejercicio presupuestario para las diferentes entidades a ello adscritas, por otra parte en la evaluación de los mismos también se tienen que tener en cuenta un grupo de elementos, a los que haremos referencia a continuación:

1.3 Surgimiento y Aplicación del Riesgo.

El Riesgo, es la idea revolucionaria que define el límite donde el futuro es más que un capricho de los dioses y los seres humanos no son pasivos ante la naturaleza.

En contraste con las empresas industriales la función principal de las instituciones financieras es administrar activamente los riesgos financieros; los bancos, en la actualidad han entendido la necesidad de identificar y medir con precisión los riesgos para poder, posteriormente, controlarlos y evaluarlos de forma apropiada. El riesgo de crédito, de mercado y de liquidez, son los de mayor importancia dentro de los riesgos financieros.

Conceptos de Riesgo: De acuerdo a los conocimientos adquiridos, el Riesgo no es más que el ámbito exclusivo de las entidades de crédito, el cual adquiere características propias que obligan a tener un tratamiento y un análisis específico con los clientes con el objetivo de obtener beneficios económicos y financieros.

De acuerdo a éstos criterios se analizaran varios conceptos expuestos por diferentes autores. Para Borrás “el riesgo en las operaciones de financiamiento es consecuencia del posible incumplimiento de las obligaciones de reembolso por parte de los deudores o beneficiarios de los créditos, préstamos en otros servicios bancarios”.

“Definimos el riesgo de un título como la variabilidad de su rentabilidad diaria. A los efectos de evaluar el riesgo de un título atendemos a la rentabilidad por plusvalía de la cotización en la Bolsa, es decir, a la variación diaria de las cotizaciones bursátiles”

“Un título habría de ser considerado absolutamente seguro en la medida en que día tras día el aumento o la disminución de la cotización fuera siempre la misma. Por el contrario, un título es considerado arriesgado en la medida en que de un día a otro el aumento o disminución de la cotización es diferente. Unos días aumenta y otros disminuye. En la medida en que estos aumentos o disminuciones diarias, sean mayores o menores, el título es más o menos arriesgado”

Dentro de las distintas formas en las que se desarrolla el Riesgo, se centra el análisis en el Riesgo de Crédito, por ser el más evidente en la banca, y además ser lo más esencial dentro de las operaciones de RAFIN S.A. por las características de su propia actividad. La posibilidad de que los préstamos no sean cancelados o que la calidad de las inversiones se deteriore y que entren en cesación de pagos, trae como consecuencia pérdida para el banco. Pocos banqueros hacen malos préstamos o inversiones a sabiendas. Lo que ocurre después de que un préstamo o una inversión se hacen determina el deterioro de su calidad.

A veces esas circunstancias adversas se dejan a un lado como cuando no se tienen en cuenta evidentes debilidades crediticias, no obstante muchas son imprevisibles. No se puede otorgar crédito con éxito sobre la premisa de una depresión económica importante en el futuro previsible. No se puede predecir

la repercusión de la guerra o de sus amenazas sobre la economía; es imposible incluso predecir con mucha anticipación cambios en la demanda de los consumidores que pueden afectar los negocios de quien ha recibido un préstamo o aun los negocios de toda una comunidad. Estos riesgos han estado siempre presentes en la calidad del crédito bancario.

Categorías, análisis y evaluación del Riesgo:

El riesgo en su contenido presenta diversas clasificaciones:

Categoría A (Riesgo Mínimo): No muestra ninguna señal de eficiencia real o potencial y es improbable que el banco sufra pérdidas.

Categoría B (Riesgo Bajo): Presentan posibles deficiencias que justifican una atención especial por parte de la ganancia ya que pueden originar el deterioro de las perspectivas de recuperación o de la situación crediticia de la entidad.

Categoría C (Riesgo Medio): Financiamientos que no están adecuadamente cubiertos por la actual capacidad de pago y presentan deficiencias bien definidas que comprometen la liquidación de la deuda caracterizándose por la clara posibilidad de que el banco incurra en pérdidas.

Categoría D (Riesgo Alto): Los financiamientos presentan todas las deficiencias inherentes a la categoría de medio adicionándole la característica de que, en base a los hechos y condiciones existentes en la actualidad su pago total resulta altamente dudoso e improbable.

Categoría E (Riesgo Irrecuperable): Se considera incobrable y de tan bajo valor que no se justifica mantenerlos como activos.

1.4 Factores generadores del Riesgo.

Existen **factores generadores del riesgo** los cuales están determinados por las siguientes causas:

- Los cambios en la coyuntura general del mercado de capitales: cambios en el nivel de los intereses bancarios, en la tasa de cambio de las divisas.
- Las incidencias de las circunstancias políticas: estabilidad del gobierno, estabilidad social, conflictos internacionales.
- La variación en la rentabilidad de los negocios en la sociedad emisora del título.
- Los cambios que la sociedad emisora de los títulos introduzca en su política de distribución de dividendos.

- Las acciones de los agentes en el mercado de capitales: vendedores - compradores de títulos cuya oferta y demanda en el mercado de capitales fija diariamente los precios de mercado.

1.5 Teoría del Riesgo Específico.

En este trabajo investigativo no se pretende abordar con rigor la problemática del riesgo específico, de por sí compleja en su esencia, y por tanto dar respuesta a la posible aplicación de técnicas, universalmente reconocidas, de valoración y administración del riesgo específico en las condiciones de la economía cubana, lo que requiere de un trabajo profundo de investigación; el deseo es mucho más modesto; adentrarse en una temática de amplio uso en el marco internacional y motivar a su estudio e incentivar a profesionales y académicos del país al análisis de su posible implementación en el mundo financiero criollo.

La incertidumbre, inseguridad, duda, o insuficiente conocimiento que en mayor o menor grado rodea a los hechos económicos y sus resultados, así como la afectación y carácter no deseable de algunos de los efectos que se derivan de ellos, constituyen las bases para la existencia de riesgo.

El riesgo es uno de los conceptos más discutidos en los círculos académicos y profesionales. Sin embargo, cualquiera de las definiciones de riesgo acepta que es la posibilidad de sufrir daños o pérdidas. Trasladándonos al ámbito financiero el riesgo debe entenderse como la posibilidad de no obtener el rendimiento esperado de los valores invertidos.

En muchas ocasiones el término " riesgo " se usa de manera indistinta con "incertidumbre" para referirse a la variabilidad de los rendimientos esperados de una inversión. Sin embargo, no son exactamente lo mismo.

Los rendimientos que ofrecerá una inversión financiera están en dependencia del grado de aproximación en que se conozcan y predigan las condiciones en que se desarrollará la misma en el futuro. Según el grado de información se pueden diferenciar tres situaciones:

- 1- Se conoce con exactitud todas y cada una de las magnitudes que condicionan la inversión y sus resultados. En este caso la probabilidad de obtener los rendimientos esperados y sus resultados es igual a la

unidad. Esta situación, si bien es posible teóricamente, en la práctica no es frecuente.

- 2- Las diferentes magnitudes de la inversión se conocen en términos de probabilidad cuantificable. Este es un caso aleatorio o de incertidumbre media.
- 3- Las magnitudes que definan la inversión son impredecibles o por lo menos no medibles en términos de probabilidades.

Se habla de riesgo en el segundo caso, cuando se conocen las probabilidades de los posibles resultados de la inversión; y de incertidumbre cuando no es posible determinar tales probabilidades. Así, la diferencia entre riesgo e incertidumbre radica en el conocimiento del que toma las decisiones acerca de las probabilidades, u posibilidades, de que se obtengan los resultados esperados. Dicho de otra forma, el riesgo existe cuando la persona que toma las decisiones puede calcular las probabilidades relacionadas con ciertos resultados esperados. La incertidumbre – cuando el decidor no cuenta con información suficiente para determinar las probabilidades de los sucesos a acaecer, viéndose obligado a especular a fin de asignar a los diferentes resultados una probabilidad subjetiva.

El riesgo en las operaciones de financiamiento es consecuencia del posible incumplimiento de las obligaciones de reembolso por parte de los deudores, o beneficiarios de los créditos, préstamos y otros productos y servicios bancarios. En las entidades de crédito, el concepto de riesgo aparece cuando ésta asume, mediante la intermediación, la responsabilidad de cumplir sus obligaciones con los ahorristas e inversores, lo que va a depender en gran medida de la amortización en tiempo y forma de los deudores del banco. En esta correlación entre pasivos y activos del banco en cada momento pueden ocurrir sucesos indeseados. Si los prestatarios no amortizan su deuda, de todas maneras el banco se vería en la obligación de reembolsar y pagar intereses a sus acreedores, depositantes, disminuyendo los rendimientos esperados o asumiendo pérdidas. El riesgo aquí, entonces, es la probabilidad de que este hecho suceda.

Se dice que un valor cuyos rendimientos no es probable que se desvíen mucho, en caso de que lo hagan, del rendimiento esperado comportan un riesgo mínimo. En cambio, un valor cuyos rendimientos de un año a otro es

probable que sean bastante volátiles (o muy altos o muy bajos) se definen como de alto riesgo.

Por otro lado, la asunción de un riesgo exige obtener algo a cambio. Ningún inversor asumirá riesgos sin una compensación. De aquí que exista una indisoluble relación entre riesgo y rentabilidad en toda inversión: a mayor riesgo, mayor rentabilidad.

1.6 Tipos fundamentales de riesgo.

Los tipos fundamentales de riesgo que pueden estar presentes en una operación financiera son los siguientes:

a)- Riesgo crediticio o de solvencia.

Se expresa como la posibilidad de obtener el cobro de intereses y el reembolso del principal en el tiempo convenido en las operaciones de financiamiento, lo cual se presenta cuando las obligaciones de mayor exigibilidad están respaldadas, en el balance del deudor, con una proporción grande de activos de menor liquidez.

Sin embargo, el exceso de activos sobre obligaciones, no es por sí sola una garantía de la solvencia del deudor, pues las fuentes de financiamiento de estos activos determinarán una mayor o menor estabilidad financiera de la entidad. Si los recursos permanentes son inferiores al volumen de los activos fijos netos, ello implica que parte del financiamiento de ellos se efectúa con fuentes exigibles a corto plazo, lo cual es indeseable, porque provoca dificultades para cumplir con estas obligaciones.

Diferentes relaciones entre el nivel de activos, obligaciones, patrimonio, recursos permanentes, etc., mostrarán o permitirán llegar a conclusiones sobre la solvencia de una entidad.

La ausencia de reembolso puede ocurrir por morosidad, caso en el cual sin ser declarado como insolvente, se producen demoras en el pago por parte del deudor, con la correspondiente afectación en los rendimientos del prestamista.

b)- Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez se refiere a la posibilidad de no de no conversión inmediata de obligaciones a corto plazo en dinero líquido por parte de una entidad. El riesgo de liquidez de una entidad será mayor en tanto sus activos líquidos a corto plazo sean menores que sus obligaciones en el mismo período.

Aun cuando una entidad sea solvente, una falta de adecuación temporal entre la existencia de activos líquidos, o casi líquidos, y obligaciones inmediatas, puede crear una situación de falta de liquidez y con ello la imposibilidad de satisfacer sus obligaciones, por no poder cubrir con ellos, o mediante su transformación en dinero, las obligaciones presentes.

La relación entre las obligaciones a corto plazo de una entidad y sus activos líquidos, o casi líquidos, permitirá calcular la salud financiera a corto plazo de la misma. La solvencia puede presentarse en una entidad de crédito, consecuencia de la falta de adecuación entre activos y pasivos, por disminución importante de los ingresos, o por un crecimiento no previsto de las inversiones financieras.

c)- Riesgo país.

Representa el posible efecto negativo que la actividad política, social, legal, económica y cultural de un país puede tener en el valor de la inversión extranjera localizada en dicho lugar.

El riesgo país comprende tres tipos de riesgo interrelacionados: riesgo político, riesgo administrativo y riesgo soberano.

d)- Riesgo de interés.

Está dado por la variación de los tipos de interés en los mercados de dinero y puede afectar el margen financiero en las entidades de crédito.

Los acuerdos de financiamiento pueden establecerse de tipos de intereses fijos o variables. El segundo caso corresponde a las transacciones donde el tipo de interés se acuerda sobre la base de tasas de interés de los mercados interbancarios o de índices previamente acordados por las partes, más un spread, o cantidad adicional.

En ambos casos, con una tasa fija o variable, es necesario conocer el posible comportamiento de las tasas de interés para la moneda del contrato, lo cual es difundido y publicado por agencias especializadas.

El riesgo en los tipos de interés se expresa, por ejemplo, en el peligro de tener depósitos a interés fijo y conceder préstamos a interés variable. Si las tasas de referencia que sirven de base a los intereses variables disminuyen disminuirán los márgenes de rendimiento esperados.

e)- Riesgo de cambio.

Se presenta como consecuencia de las fluctuaciones de las cotizaciones de las monedas en los mercados de divisas. El peligro reside en obtener préstamos en divisas y conceder préstamos en otra, o tener cobros en una divisa y los pagos en otra. Cambios no deseados en los tipos de cambios afectarían el rendimiento esperado.

Como resultado de la oferta y la demanda de los diferentes tipos de monedas en los mercados internacionales y de las variaciones de las paridades del poder adquisitivo de estas – entre otros factores – se producen modificaciones entre las cantidades que se consideran equivalentes entre unas y otras monedas, de tal forma que en las operaciones en que se involucren diferentes divisas, deberán considerarse estas contingencias para evitar afectaciones importantes.

El conocimiento de los pronósticos a corto y mediano plazo del comportamiento de los tipos de cambio entre las monedas fundamentales, permitirá disminuir el riesgo entre las transacciones. Además, existen instrumentos financieros de coberturas de riesgos, como son los futuros, las opciones, los forwards, swaps, etc. Por cierto, estos mecanismos pueden ser utilizados también para cubrirse entre otros tipos de riesgos, el de interés.

f)- Riesgo de inflación.

Es el riesgo que atañe al poder adquisitivo de los flujos de caja futuros. Esta nos indica que cuando recibamos cada uno de los flujos de caja, su capacidad adquisitiva ya no será la misma que si la hubiésemos recibido actualmente.

El análisis de riesgo, con todos sus factores y tipos, supone una dificultad: ¿cómo integrarlos en un sistema?; ¿cómo medir la significación de cada elemento y su contribución para la adopción de una u otra decisión?.

El análisis de riesgo empresarial ha sido un instrumento utilizado siempre por las entidades financieras y de amplio estudio en el mundo académico y científico nacional, pero no todas las instituciones financieras cubanas tienen el mismo desarrollo en esta importante herramienta, por lo que este enfoque puede ser aprovechable en diferente medida por los distintos tipos de bancos y entidades financieras que existen en país.

Capítulo II: Instrumento de evaluación del riesgo de ejecución del presupuesto.

2.1- Caracterización del Departamento de Finanzas del Poder Popular La Sierpe.

La Dirección de Finanzas y Precios está ubicada en el Edificio 16 Apto 24 de La Sierpe, esta entidad cuenta con una plantilla aprobada de 14 trabajadores cubierta en el 86%, de ellos 3 son del sexo masculino y el resto del sexo femenino; las plazas vacantes corresponden al Técnico Económico que atiende la actividad de Precios y Patrimonio. Esta entidad es la encargada de notificar y controlar el Presupuesto Local, al igual que da seguimiento al fortalecimiento de la contabilidad de las entidades locales a ella subordinadas, verifica el gasto público a todas las unidades presupuestadas del territorio, controla los valores contables de los inmuebles del Municipio, realiza en procesamiento de las operaciones de gastos de las unidades antes señaladas y tesorería en el VERSAT. A partir del año 2011 se transfirieron las operaciones de tesorería a la Dirección Municipal de Finanzas y Precios, las que se realizan en conjunto con BANDEC.

Dentro de las funciones que se le atribuyen al Ministerio de Finanzas y Precios se encuentran, entre otras:

...

- A. Administrar y controlar la cuenta de operaciones de los presupuestos provinciales y municipales, asumiendo la devolución de ingresos indebidos o en exceso.
- B. Organizar y aplicar el sistema de contabilidad gubernamental con base en las normas, principios y procedimientos establecidos para la recopilación, valuación, procesamiento y exposición de los hechos que caracterizan la actividad económico-financiera del sector público en el ámbito provincial y municipal.
- C. Asesorar en materia de contabilidad gubernamental a las direcciones funcionales y unidades presupuestadas provinciales y municipales.
- D. Organizar la valuación y control del Patrimonio Estatal en las entidades de subordinación provincial y municipal.

- E. Elaborar y revisar, de acuerdo a su competencia, las propuestas de precios y tarifas o sus límites máximos, según corresponda, tanto mayoristas como minoristas.

2.2- Resultado en la evaluación de la liquidación del Presupuesto, años 2009 y 2010.

Para la compilación de la información de la liquidación de presupuesto del comportamiento del gastos, se elabora un modelo en el que se plasma de manera explícita los diferentes conceptos por incisos, epígrafes y partidas de gastos presupuestarios, teniendo en cuenta el real del periodo anterior, el presupuesto notificado del año en evaluación, el presupuesto actualizado del propio año y el real realizado de dicho periodo, estableciéndose las relaciones entre los reales del año de análisis, respecto a su año base de dicho real contra el notificado, y el real contra el actualizado, modelo único para resumir la información del comportamiento de la ejecución de presupuesto anualmente en el Ministerio de Finanzas y Precios, establecido por la Resolución 031-2008. Los modelos que se utilizan en la presente metodología tendrán las siguientes columnas:

- Real año Anterior: Refleja la ejecución real por cada uno de los indicadores.
- Presupuesto Notificado: Refleja el Presupuesto Notificado y aprobado por la Desagregación del Presupuesto que se solicita con fecha 15 de febrero.
- Presupuesto Actualizado: Refleja el Presupuesto Actualizado por la Desagregación del Presupuesto que se solicita con fecha 15 de diciembre, en la que están incluidas las modificaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso del año. De emitirse alguna modificación presupuestaria con posterioridad, se actualizará por el sistema que al efecto se establezca por este Ministerio.
- Real del Año: Refleja la ejecución acumulada correspondiente al cierre del año que se liquida por cada uno de los indicadores.
- Relaciones en %:
 - . R/R.- Magnitud porcentual resultante de dividir el real del año que se liquida con el real del año anterior, la que se expresa en enteros con un decimal.

. R/PN.- Magnitud porcentual resultante de dividir el real del año con el Presupuesto Notificado, ambos del año que se liquida, el que se expresa en enteros con un decimal.

. R/PA.- Magnitud porcentual resultante de dividir el real del año con el presupuesto actualizado, ambos del año que se liquida, la que se expresa en enteros con un decimal.

Independientemente que dicho modelo permite comparar las ejecuciones en los gastos, puede enriquecerse con otros niveles de información entre los que se tiene:

- Al resumirse la ejecución de los gastos de los incisos de Gastos de Personal, Gastos y bienes de servicios y Transferencias Corrientes. Se le puede asignar el % que representa, por su peso específico dentro del Total de Gastos permitiendo significar así cuanto incide por su ejecución en el total de los mismos. A su vez de manera similar se le puede asignar al resto de las partidas que conforman cada uno de los tres incisos de gastos, con respecto al total de ejecución para medir que por ciento específico significa cada ejecución del total resumido en cada grupo presupuestario.

Conceptos de Gastos, ver Anexo 1.

De manera similar se puede asignar la determinación de lo que representa el peso específico para cada partidas de gastos en el presupuesto notificado, actualizado y en el real del año, permitiendo así identificar en valores porcentuales las diferencias entre los mismos a partir de lo anteriormente explicado se resume la siguiente información.

2.2.1- Ejecución del Presupuesto del año 2009.

A partir de la información compilada en el Modelo L-PEG correspondiente al año 2009 se tiene: (**Anexo 2**).

- En la ejecución del año 2008 los gastos con mayor peso específico dentro del total de gastos lo constituyeron los Bienes y Servicios en el 68 %, en segundo orden los Gastos de Personal en cerca del 29 % y las Transferencias corrientes por el resto, siendo dentro de los Gastos de Bienes y Servicios el más significativo la partida 020905- Mantenimiento de Viales, correspondiente al epígrafe 0209- Mantenimiento y Reparación por 1.4 Millones de pesos, lo que

representa el 49 % del total, y dentro de ellos a su vez el de Viales que represento el 71.9 %.

- En Gastos de Personal la mayor ejecución corresponde a los gastos de salario, que representa el 21 % del total de los gastos ejecutados y el 72 % dentro del inciso.

- En el caso de la ejecución de la Liquidación de Presupuesto del año 2009 se relacionan los siguientes análisis:

- Para el caso del presupuesto notificado se determina que para gastos de personal se asignaron el 33 % del total, para gastos y bienes de servicios el 64 % y para las transferencias corrientes el 3 %, reflejándose en el mismo debilidades en su distribución presupuestaria, ejemplo.

Dentro del inciso de gastos y bienes de servicio el presupuesto para viático, se incrementa con respecto a lo realizado en el año anterior en un 5300 % que en valores significa una presupuestación por dicho concepto de 0.29 Miles de pesos a 15.40 Miles de pesos, observándose un real en sus históricos por debajo de lo previsto, por lo que se observa un incremento innecesario en el presupuesto notificado para este epígrafe, es por ello que se puede calificar como mala planificación en los gastos de viáticos.

Para los gastos de mantenimiento y Reparación que representaron el 49 % del total de gastos en el 2008 y para el 2009 su presupuesto planificado asciende al 50 % del total de los mismos, presupuestación mas consecuente con su de cursar histórico.

En cuanto a la actualización del presupuesto se puede señalar que en valores relativos no se realizan grandes cambios con respecto al presupuesto notificado, no obstante siendo consecuente con el análisis anterior de epígrafe se tuvo en cuenta que:

. El presupuesto planificado en viático se actualizo de 0.53 % del total de gastos al 0.19 %, valor mas objetivo a su ejecución, lo que se logra cumplir los servicios con el presupuesto actualizado.

. En cuanto a mantenimientos y reparaciones se actualizo en un 2 % superior a lo planificado.

En cuanto a lo ejecutado en el año 2009 se observa que por Gastos y Bienes de Servicio del total se incurrió en el 57 %, un 7 % menor a lo actualizado y notificado; sin embargo por Gastos de Personal se ejecuto el 6 % mayor a lo

actualizado y notificado al comportarse en valores en 892.66 MP por el 39 % del total ejecutado. Siendo más específicos, observamos lo siguiente:

- Dentro del inciso de Gastos de Personal el epígrafe Redistribuciones Salariales, representa el 31 % del total del presupuesto ejecutado, un 7 % superior al presupuesto real del año 2008, pero un 6 % inferior al actualizado del mismo año, dentro de el la partida mas significativa lo constituyen las vacaciones, es bueno señalar que llama la atención el crecimiento planificado del 25 % de las vacaciones con respecto al real 2008 , lo que provoca un llamado de alerta en su planificación incrementada con respecto a su ejecución.

- Dentro del inciso de gastos y bienes de servicio que se ejecuto en un 36 % menos a lo ejecutado en el 2008 y en un 27 % menos a lo actualizado para el periodo analizado se muestra como principales causales las siguientes:

- . El epígrafe de viáticos ejecuto un 835 % por encima de lo ejecutado el año anterior y en un 50 % menor en el presupuesto actualizado, comportamiento que llama la atención por sus resultados debiéndose ejecutar una depuración de los gastos contabilizados, lo que provoca altos riesgos de ejecución.

- . En el epígrafe de energía y combustible se ejecuto en el año 2009 un 27 % por encima del real del 2008, y sus gastos presupuestarios cerraron el 2009 al 86 % comparado con el presupuesto actualizado, reflejando las siguientes variaciones.

- . Referente a los gastos de electricidad dado a las reparaciones ejecutadas en los tendidos eléctricos y el incremento de sustanciales iluminarías en servicios del alumbrado publico, el cual representa el 0.28 % del total de gastos del año 2008 y se previo un presupuesto actualizado del 0.68 % del total de gastos planificados para el 2009, creciendo su ejecución comparativamente con el pasado año en un 122 %, comportamiento que refleja la necesidad de un estudio consecutivo de la capacidad instalada y su consumo, para así lograr una mejor ejecución de su presupuesto.

Hasta aquí hemos realizado una valoración generalizada del comportamiento y pesos específicos de algunas partidas que conforman epígrafes e incisos en la ejecución del presupuesto, variación que en cierta medida llaman la atención por su exceso o defecto con respecto a lo ejecutado, en el año anterior, y lo planificado y actualizado en el año en curso y que tanto por exceso o por

defecto constituyen riesgos para la ejecución del presupuesto. Si ocurre un defecto es una inejecución del real contra el plan actualizado, siendo el presupuesto actualizado que presupone la adecuación más cercana a lo posiblemente real del periodo en curso, entonces reflejaría un riesgo por mala planificación, ya que dejarían de planificarse determinados gastos que tienen que redistribuirse de los previstos en otras partidas de gastos, lo cual incide negativamente en gastos no ejecutados indebidamente.

El análisis de la ejecución de presupuesto de la Unidad Presupuestada de Comunes puede extenderse en la evaluación de sus resultados para hacer más específicos la determinación del riesgo por ejecución, es decir aplicar herramientas que permitan lograr evaluar el riesgo en la ejecución o no del presupuesto asignándose un determinado valor con respecto al comportamiento histórico al actualizado y el real, es por ello que el análisis se extiende a tres periodos consecutivos: Años 2008, 2009 y 2010, por lo que se hace necesario una evaluación del comportamiento de la ejecución del presupuesto del año 2010 que sirva como criterio evaluativo con respecto al año 2009.

2.2.2- Ejecución del Presupuesto del año 2010.

En la ejecución de presupuesto 2010 según los datos que muestra el modelo L-PEG, (**Anexo 3**), de manera similar a lo ocurrido el año 2009, el peso específico mayor le corresponde a los Gastos de Bienes y Servicios de lo cual se tiene:

- El monto del presupuesto notificado para Gastos y Bienes de Servicio por valores esta en el orden de los 2119.1 millones de pesos representando mas del 68 % del total anual, siendo dentro del mismo el epígrafe de reparación y mantenimiento con el 43 % de dicho gastos, siendo el mas representativo dentro de este epígrafe la partida de Reparación de Viales con un valor de 1200.87 millones de pesos, lo cual representa el 42 %.
- En segundo orden en importancia por su peso específico le corresponde a los gastos de personal que representa en valores 890.0 pesos cerca del 29 % del total notificado y dentro de ellos los gastos de salarios se notifican cercano al 21 %.

Cuando se analiza el Presupuesto Actualizado se observan cambios contra el Notificado que en valores relativos, Ejemplo:

. Por concepto de Gastos de Personal se actualizo el 5 % superior al Notificado, lo cual representa en valores 115.7 Miles de Pesos, correspondiéndole dentro del mismo el reajuste de presupuesto por concepto de salario con un incremento de 84.4 Miles de pesos, El valor del Presupuesto Notificado por 644.9 Miles de Pesos correspondiendo el previsto según el comportamiento histórico en monto total, pero no se tuvo en cuenta las plazas vacantes y necesarias para la actividad que realiza la U/P de Comunales teniendo que posteriormente realizar la redistribución para incrementar este epígrafe, según la plantilla aprobada en 83.0 Miles de pesos.

- Dentro de Gastos y Bienes de Servicio el proceso de actualización de presupuesto conlleva a una disminución con respecto al Notificado en valores por 241.0 Miles de Pesos con una variación porcentual del 12 % y disminuyo su peso específico con respecto al total en un 66 %, siendo la causa de la disminución la no ejecución del presupuesto distribuido en los diferentes epígrafes y partidas de gasto, por esta razones se faculta a la Dirección de Finanzas y Precio realizar modificaciones presupuestarias para evitar el riesgo de gastos innecesarios con otros fines para lo que fueron previstos.

Cuando se analiza la ejecución de presupuesto se tiene en cuenta su relación con el real del periodo anterior y los notificados y los actualizados para el actual, de ellos tenemos:

- Los Gastos y Bienes de Servicio que por su peso específico representaban más del 60 % dentro del total de gastos se ejecutan por un total de 1572.0 millones de pesos y que represento el 59.7 % del total ejecutado que con respecto al año anterior se incremento en el 22 %, con respecto a lo planificado disminuyo en un 26 % y según lo actualizado su relación fue menor en un 16 %. Ello demuestra un exceso tanto en la Notificación como en la actualización del Presupuesto según su comportamiento real, elemento que debe tenerse en cuenta.

En cuanto a gastos de personal su ejecución con respecto a lo notificado fue superior en un 8 %, sin embargo en cuanto al actualizado lo fue inferior en un 4

%, dado fundamentalmente como se expreso anteriormente por no tener la plantilla aprobada cubierta.

Hasta aquí hemos hecho un breve análisis del comportamiento y ejecución de los presupuestos del año 2009 y 2010, haciendo referencia a las variaciones mas significativas con respecto al Notificado y Actualizado, por tanto el exceso de ejecución como su defecto constituyen riesgos para lo cual entonces se puede establecer comparaciones mas especificas de un periodo a otro, proponiendo para ello el siguiente tratamiento:

- En el modelo se establece la comparación del real contra el notificado y el actualizado, sin embargo la relación con respecto al año anterior no brinda criterio en cuanto a variación en el proceso de Notificación y Actualización del Presupuesto con respecto al mismo proceso del año anterior lo que permitiría definir por dicha variación que nivel de riesgo se asume por exceso o defecto. Para ello reelaboraríamos la información de los Modelos en el cual se determinaría el por ciento de variación de dicho presupuestos del año actual con respecto al año anterior.

2.3- Propuesta de análisis del riesgo en la ejecución del Presupuesto.

Hasta el momento cuando se ha evaluado la ejecución de los Presupuestos de los años 2009 y 2010 se hacia alusión a la variación existente entre el presupuesto Notificado, Actualizado y real del año con respecto al real del año anterior, y como bien se plasma en el Modelo L-PEG, se calculan las relaciones porcentuales entre los reales, el real contra el Notificado y el real contra el Actualizado.

La actividad de presupuestación, como su nombre lo indica, tiene que basarse en un comportamiento histórico hasta el establecimiento lo mas cercano posible a ejecutarse en el futuro, por lo que de existir grandes variaciones (por exceso o por defecto) demuestra que dicha actividad no se realizo a partir de los comportamientos transcurridos en el de cursar del tiempo sobre la base de las posibles condiciones a establecerse para el futuro. De lo anterior se deduce la importancia que se debe tener al proceso de Notificación que esta basado en Anteproyecto de Presupuesto, por ser este el que se toma como base para la planificación económica del próximo periodo, que en el caso de la

entidad objeto de estudio: Unidad Presupuestada Comunales la constituyen los Servicios a prestar como son.

- Alumbrado Publico
- Servicios Fúnebres
- Recogida de desechos sólidos
- Mantenimiento de Viales
- Venta de Flores
- Distribución de Agua en Pipas

Al excederse o limitarse en la presupuestación del mismo en este proceso conllevaría a la asunción de un riesgo por mala planificación presupuestaria ya que en la misma proporción afectaría otros sectores y ramas de la economía, la evaluación de estos resultados que como presupone indica un determinado riesgo, lo que puede salvarse en la elaboración de un instrumento que permita comparar el comportamiento histórico para una misma actividad de la Notificación y Actualización del Presupuesto, estableciéndose posteriormente la referencia necesaria con el real ejecutado y lográndose así un resultado evaluativo desde la perspectiva y óptica de análisis financiero de ejecución de presupuesto.

Analizando el presupuesto notificado en los, años 2009 y 2010 (Anexo 4) se obtienen los siguientes elementos:

- Por el concepto del Total de Gastos Corrientes en el año 2009 se analizó una planificación de 2900.0MP que se actualizó y ejecutó en 2700.92MP; ello demuestra que en su elaboración se incurrió en una notificación por 108.0MP en exceso y en valores relativos significó un 4% mayor, por lo tanto se puede asociar que en la elaboración del presupuesto de Gastos Corrientes se incurrió en un 4% de riesgo por inmovilización de recursos presupuestarios con respecto a su ejecución.
- En el año 2010, por el mismo concepto de Gastos Corrientes, se notificaron 3097.0MP y se actualizaron a 2983.0M;P, con una diferencia de 114.0MP, que representaban también un 4% de riesgo por inmovilización de recursos dentro de este presupuesto.

Como en el año 2010 el Presupuesto ejecutado fue menor al actualizado en Gastos Corrientes por valor de 352.0MP, quiere decir entonces que la

asignación del 4% como riesgo en su notificación fue una condición asumida por la entidad en análisis, validado por su comportamiento histórico y porque la ejecución ha sido menor en valores que lo actualizado.

Otro análisis es el que se obtiene en la variación, tanto absoluta como relativa, de la notificación y actualización del presupuesto entre los dos períodos analizados, observándose que:

- El presupuesto notificado del año 2010 por el concepto de Gastos Corrientes se excedió al del 2009 en más de 197.0MP, para cerca de un 7%, y el actualizado refleja un exceso en el 2010 con respecto al 2009 en 191.0MP, también por cerca del 7%. Sí, cuando se analizaba la ejecución del presupuesto del 2009 se verificaba un valor por debajo de lo actualizado en 522.0MP del notificado en 630.0MP, y por tal concepto correspondían valores en el orden de los 466.0MP y 352.0MP respectivamente, puede afirmarse que en la notificación y actualización del presupuesto contra su realización se asume, del monto, un 4% de riesgo por inmovilización de dicho presupuesto, elemento a tener en cuenta en la actualización del mismo para el año actual, ya que en su notificación debe haberse incurrido en el mismo riesgo, teniendo que actualizarse para que pueda ser destinado a otros renglones o sectores de la economía en el Municipio.

- Siendo más específicos en la evaluación del inciso de Gastos de Personal, en el 2009 se notificaron 959.0MP, actualizados en 939.0MP y ejecutados por 893.0MP, siendo el valor notificado sobre el actualizado en un 2% menor, sin embargo el real sobre el actualizado lo fue por un 5%, lo que da a entender que se incurriera en un mal proceso de notificación del presupuesto por el inciso Gastos de Personal en 66.0MP. Es importante señalar que en el 2009 la entidad no cubrió las plazas aprobadas que se encontraban vacantes, siendo este el factor fundamental que incidiera en la inejecución del Presupuesto, no obstante a que la estimación del promedio de trabajadores al determinarse el por ciento que representa el presupuesto notificado con respecto al actualizado por Gastos de Personal, que fue en un 2% menor en el 2009, y por dicho concepto, en el 2010 lo fue en un 13% superior, dado a que en este año se incrementó la plantilla aprobada hasta 250 trabajadores, lo cual requirió de esta acción. No obstante es de señalar que la relación de dicho presupuesto por este concepto lo fue en un 29% inferior al actualizado, lo que refleja que para el

inciso de Gastos de Personal se asume un riesgo en la preparación del presupuesto asociado directamente a la cantidad de trabajadores que se estima se van a necesitar, a partir del cubrimiento ideal de las plazas en el territorio municipal, comportamiento que en los tres últimos períodos no se ha podido lograr.

Cuando se evaluaba en inciso de Gastos y Bienes de Servicio, en los periodos de análisis correspondientes a los años 2009 y 2010, se determinó que a ellos correspondía el mayor peso específico con respecto al Total de Gastos Corrientes y analizando el comportamiento de las variaciones de los presupuestos notificados y actualizados se tuvo:

- La Partida de Viales (020905) del epígrafe Mantenimiento y Reparaciones, que como se explicaba anteriormente, representa el mayor porcentaje del total de la presupuestación, en el año 2009 se notificó y actualizó por 1400.7MP, sin embargo el real ejecutado lo fue por 1083.0MP en un 27% inferior; en el caso del 2010 se notificó por 1287.0MP en un 11% menor que al año anterior, sin embargo, se ejecutó por 1274.0MP que representaban una ejecución inferior del 1%, lo cual demuestra que por dicho concepto se elimina el riesgo por inmovilización de recursos presupuestarios, no obstante se debe señalar una variación del ejecutado en el 2010 sobre el 2009 en 190.8MP para el 18%.

Es de considerar que para el año 2011 se aprobó cambios en el Clasificador de Gastos, al contabilizarse a través del Nomenclador de la Actividad Económica (NAE), eliminándose los grupos presupuestarios, al igual que sufrió cambios el Clasificador de Gastos Presupuestarios.

Hasta aquí se ha realizado una evaluación de la ejecución del presupuesto del año 2010 de la Unidad Presupuestada Administración de Comunales del Municipio La Sierpe, definiéndose el riesgo específico que se incurre por la relación entre los presupuestos Notificado – Actualizado – Real y arribándose entonces a las siguientes conclusiones.

CONCLUSIONES.

1- La revisión y análisis de la documentación que reúne las resoluciones, instrucciones y cartas circulares en cuanto a La Ley del Presupuesto permitió definir criterios a tener en cuenta en cuanto al establecimiento de acciones para la evaluación del riesgo específico en la ejecución del presupuesto, teniendo en cuenta la relación que se establece entre los presupuestos Notificado – Actualizado – Real.

2- La evaluación a través de un diagnóstico del comportamiento en la ejecución de epígrafes y partidas del presupuesto en la entidad de subordinación local Comunes La Sierpe. Arrojó como resultado que el mismo se cumplimentó en el 88% y en el 85% con respecto al Notificado.

3- En la evaluación del riesgo específico en la ejecución de epígrafes y partidas del presupuesto en la entidad de subordinación local Comunes La Sierpe se identificaron los siguientes aspectos:

- En la elaboración del presupuesto de Gastos Corrientes se incurrió en un 4% de riesgo por inmovilización de recursos presupuestarios con respecto a su ejecución.
- En el año 2010, por el mismo concepto de Gastos Corrientes, se notificaron 3097.0MP y se actualizaron a 2983.0M;P, con una diferencia de 114.0MP, que representaban también un 4% de riesgo por inmovilización de recursos dentro de este presupuesto.
- En la evaluación del inciso de Gastos de Personal se incurrió en un mal proceso de notificación del presupuesto en 66.0MP.
- En el proceso de presupuestación del Total de Gastos Corrientes se incurre en un 4% de riesgo sobre el valor actualizado y ejecutado, que conlleva al equivalente de su monto por inmovilización de recursos presupuestarios.
- Para el inciso de Gastos de Personal se incurre en un riesgo necesario de presupuestación por dicho concepto porque depende del cubrimiento del nivel de plazas aprobadas de trabajadores para el territorio, lo cual se afecta por no lograrse su total ejecución.

RECOMENDACIONES.

Independientemente a que existe una metodología aprobada para la ejecución del Presupuesto, se considera factible anexar a su análisis el comportamiento porcentual de las variaciones entre sus diferentes elementos para así tener una referencia del nivel de riesgo específico a determinar en la ejecución con respecto al planificado y notificado.

Además se considera que es importante presentar este tipo de informe de evaluación del riesgo al resto de las direcciones municipales para su inclusión en el tratamiento y evaluación del Presupuesto anual.

BIBLIOGRAFÍA.

- Clasificador por Objetos de Gastos del Presupuesto del Estado, 2011.
- Funciones del Ministerio de Finanzas y Precios.
- Decreto – Ley No. 192 de la Administración Financiera del Estado.
- Resolución 209 – 2006, Clasificador por Objetos de Gastos y por Grupos Presupuestarios del Presupuesto del Estado.
- Resolución 298-2010, Ministerio de Finanzas y Precios, Clasificador por Objetos de Gastos del Presupuesto del Estado.
- Resolución 314 – 2010, Modificación del Manual de Normas Cubanas de Información Financiera.
- Resolución 315- 2010, Sección VI Nomenclador y Clasificadores de Contabilidad Gubernamental del Manual de Normas Cubanas de Información Financiera.

Anexo 1

Conceptos de gastos:

Inciso 01.- Gastos de Personal: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a las retribuciones de todo tipo al personal que contratan, incluidas las prestaciones de la seguridad social a corto plazo y el pago del Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.

Epígrafe 0101 Retribuciones Salariales: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a las remuneraciones que, de acuerdo con la legislación laboral y salarial vigente, se paga a sus trabajadores.

Partida 010101 Salarios: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a las remuneraciones, que de acuerdo con la legislación laboral y salarial vigente, recibe el trabajador contratado por tiempo determinado e indeterminado en concepto de Salario, de acuerdo con los sistemas de pagos aprobados para cada entidad.

Partida 010102 Vacaciones: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la acumulación mensual para el pago de vacaciones a los trabajadores contratados por tiempo determinado e indeterminado, de acuerdo con la legislación laboral vigente.

Epígrafe 0102 Otras Retribuciones: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a remuneraciones a los trabajadores distintas a las salariales, de acuerdo con la legislación laboral vigente.

Partida 010201 Adiestrados: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a las remuneraciones de los graduados en período de adiestramiento en la entidad, de acuerdo con lo establecido por la legislación laboral vigente.

Partida 010202 Licencias Deportivas: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a las remuneraciones de trabajadores con licencias deportivas, de acuerdo con la legislación laboral y financiera vigentes.

Partida 010203 Estipendio a Trabajadores: Gastos presupuestarios devengados correspondientes al pago de los estipendios establecidos por la legislación laboral vigente para los trabajadores en cursos de perfeccionamiento.

Partida 010204 Facilidades a Trabajadores - Decreto 91/81: Gastos asociados al pago a los trabajadores de las unidades presupuestadas de los beneficios concedidos por el Decreto 91/81.

Partida 010205 Estimulación al Personal: Gastos presupuestarios devengados correspondientes al pago aprobado por concepto de estimulación que no se considera salario a los trabajadores de las unidades presupuestadas.

Partida 010299 Otras No Especificadas Previamente: Gastos asociados a otras retribuciones por conceptos no nominalizados anteriormente.

Epígrafe 0103 Prestaciones de la Seguridad Social a Corto Plazo: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas por concepto de prestaciones del régimen de Seguridad Social a corto plazo: enfermedad, accidente común, enfermedad profesional, accidentes del trabajo y otras concebidas por la legislación vigente.

Epígrafe 0104 Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo – Unidades Presupuestadas: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al pago al Presupuesto del Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.

Inciso 02.- Gastos de Bienes y Servicios: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de bienes y servicios para dar cumplimiento a las actividades que tiene aprobadas en su objeto social; así como a pagos a que están obligadas legalmente y otros gastos imprescindibles para asegurar su funcionamiento.

Epígrafe 0201 Viáticos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas en que incurre su personal cuando en funciones de trabajo viaja fuera de la localidad de residencia y al exterior del país, de acuerdo a lo que en materia de dietas establece la legislación financiera vigente.

Partida 020101 Alimentación: Gastos en que incurre el personal de la unidad presupuestada por concepto de dietas para alimentación en viajes nacionales e internacionales.

Partida 020202 Transportación: Gastos en que incurre el personal de la unidad presupuestada por concepto de pasajes para viajes nacionales e internacionales.

Partida 020203 Alojamiento: Gastos en que incurre el personal de la unidad presupuestada por concepto de alojamiento en viajes nacionales e internacionales.

Partida 020204 Gastos de Bolsillo: Gastos en que incurre la unidad presupuestada por concepto de gastos de bolsillo para el personal que viaja al exterior con todos los gastos pagos, de acuerdo a lo que al efecto se establece por la legislación vigente.

Epígrafe 0202 Alimentación: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de alimentos.

Partida 020201 Alimentos Consumo Humano: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de productos alimenticios entregados para la oferta del servicio de alimentación en aquellos lugares donde se elaboran y que no clasifican como Comedores y Cafeterías Obreros. Se excluyen los productos agrícolas que se registran de manera independiente. No se incluyen los gastos asociados a la compra de productos alimenticios para la elaboración en Cafeterías y Comedores Obreros, cuyo funcionamiento se basa en el autofinanciamiento.

Partida 020202 Bebidas: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de bebidas no alcohólicas (aguas, refrescos, maltas y jugos) y de bebidas alcohólicas (incluye cerveza), previa autorización de la autoridad facultada.

No se incluyen los gastos asociados a la compra de bebidas para ofertar en Cafeterías y Comedores Obreros, cuyo funcionamiento se basa en el autofinanciamiento.

Partida 020203 Productos Agrícolas: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de productos agrícolas para el consumo humano en aquellos lugares donde se elaboran y que no clasifican como Comedores y Cafeterías Obreros.

No se incluyen los gastos asociados a la compra de productos agrícolas para la elaboración en Cafeterías y Comedores Obreros, cuyo funcionamiento se basa en el autofinanciamiento.

Partida 020204 Merienda Escolar: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas de Educación por el pago de los servicios contratados de Merienda Escolar para las escuelas secundarias básicas.

Partida 020205 Servicios Gastronómicos Contratados: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de meriendas, desayunos, almuerzos y comidas a empresas autorizadas a brindar servicios

de gastronomía, de acuerdo a la legislación de precios y comercial vigentes para actividades autorizadas.

No incluye los gastos asociados a la contratación de servicios de catering para Cafeterías y Comedores Obreros, que forman parte de los gastos a autofinanciarse por esta propia actividad.

Cuando una unidad presupuestada necesite servicios del comedor obrero, utilizará esta partida para contabilizar el gasto.

Partida 020206 Alimentos Consumo Animal: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas autorizadas a la compra de productos alimenticios y agropecuarios con destino a la alimentación de animales de corral, de trabajo o de exhibición.

Epígrafe 0203 Vestuario y Lencería: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de vestuario, calzado y lencería.

Partida 020301 Vestuario y Calzado: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a las compras autorizadas de uniformes, ropa y calzado de trabajo, ropa y calzado de vestir, ropa interior y de abrigo y ropa y calzado especiales para la protección e higiene del trabajo.

Partida 020302 Lencería: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra autorizada de ropa de dormir, zapatillas, sábanas, fundas, sobrecamas, colchones, colchonetas, hules para cama, almohadas, mosquiteros y toallas.

Epígrafe 0204 Materiales para la Enseñanza: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de los materiales y utensilios utilizados para impartir la enseñanza en cualquiera de los niveles educacionales: libros, libretas, cuadernos, folletos, lápices, gomas, bolígrafos, reglas, tizas, mapas, atlas, pizarras, pantallas, borradores y otros afines. Incluye los medios audiovisuales, juguetes y otros materiales de enseñanza, utilizados en los círculos infantiles, jardines de la infancia y escuelas especiales; los gastos en libros y demás documentos propios de las bibliotecas de los centros educacionales, así como otros materiales docentes como es el caso de los útiles, herramientas y materiales de laboratorios y talleres.

Epígrafe 0205 Medicamentos y Materiales Afines: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de medicamentos, materiales de curación, materiales de laboratorio y radiográficos, instrumental médico,

estomatológico y veterinario, que se utilizan para la curación y profilaxis humana y veterinaria, así como en las investigaciones en el campo de la Salud Pública.

Epígrafe 0206 Materiales y Utensilios Deportivos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de utensilios y materiales destinados a la práctica de deportes: pelotas, guantes, bates, balones, vestuario deportivo, entre otros.

Epígrafe 0207 Módulo de Aseo Personal: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de los módulos de aseo personal en actividades autorizadas.

Epígrafe 0208 Energía, Combustibles y Lubricantes: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al consumo directo de energía, combustibles y lubricantes.

Partida 020801 Electricidad: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al consumo de energía eléctrica. Incluye los gastos asociados al Alumbrado Público que se devengan por las actividades de Servicios Comunes.

Partida 020802 Gas: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al consumo de gas manufacturado y gas licuado.

Partida 020803 Combustibles: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al consumo de gasolina, diesel y otros tipos de combustibles.

Partida 020804 Lubricantes: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al consumo de lubricantes.

Partida 020805 Leña: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de leña a personas jurídicas.

Partida 020806 Carbón: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de carbón a personas jurídicas.

Epígrafe 0209 Mantenimientos y Reparaciones Corrientes: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación o ejecución con recursos propios de los mantenimientos y reparaciones corrientes de sus inmuebles, equipos y vías de comunicación.

Partida 020901 De Edificios y Locales: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación o ejecución con recursos propios de los mantenimientos y reparaciones corrientes de los inmuebles - edificaciones y locales- que ocupa.

Partida 020902 De Vehículos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación o ejecución con recursos propios de los mantenimientos y reparaciones corrientes de los vehículos de todo tipo que posee.

Partida 020903 De Maquinarias y Equipos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación o ejecución con recursos propios de los mantenimientos y reparaciones corrientes de los equipos y maquinarias de todo tipo que posee.

No incluye la reparación y mantenimiento corrientes de los equipos de computación que se registran de manera independiente.

Partida 020904 De Equipos de Computación: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación o ejecución con recursos propios de los mantenimientos y reparaciones corrientes de los equipos de computación que posee; así como de aquellos entregados a personas naturales y que la entidad está responsabilizada con su mantenimiento y reparación.

Partida 020905 De Viales: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de los mantenimientos y reparaciones corrientes a los túneles, puentes, calles, caminos, carreteras, autopistas y otras vías terrestres de comunicación mediante transporte automotriz.

No incluye los mantenimientos y reparaciones de viales que se acometen con recursos propios, cuyos gastos clasifican por el Inciso, Epígrafe y Partida que corresponda según el objeto del gasto.

Epígrafe 0210 Otros Consumos Materiales: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de mercancías no nominalizadas en epígrafes y partidas anteriores.

Partida 021001 Libros, Revistas y Periódicos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de libros, periódicos, revistas, folletos, publicaciones y otros similares en beneficio de sus trabajadores y de sus bibliotecas y centros de información.

Partida 021002 Papel de Escritorio: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de papel de todo tipo para el trabajo de oficina.

Partida 021003 Papel para Computación: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de papel para Computadoras.

Partida 021004 Artículos de Limpieza: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de de útiles y materiales de aseo y limpieza.

Partida 021005 Útiles de Escritorio y Oficina: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de lápices, bolígrafos, reglas, ponchadoras, presilladoras, sacapuntas, gomas de borrar y de pegar, carpetas y otros artículos y materiales propios del trabajo de una oficina y que no hayan sido nominalizados en partidas precedentes.

Partida 021006 Útiles y Materiales Eléctricos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de cables eléctricos, interruptores, lámparas y otros útiles y materiales eléctricos.

Partida 021007 Útiles y Herramientas: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de de útiles y herramientas de carpintería, plomería, mecánica, albañilería y otras actividades que no hayan sido nominalizadas en partidas precedentes.

Partida 021008 Utensilios de Cocina y Comedor: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de sartenes, casuelas, cuchillos, cucharas, tenedores, espumaderas y otros utensilios propios de la dotación de trabajo de comedores y cocinas de las unidades autorizadas a brindar este servicio.

Partida 021009 Cámaras y Neumáticos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de cámaras y neumáticos para medios de transporte.

Partida 021010 Acumuladores: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de baterías de cualquier tipo para los medios de transporte que posee.

Partida 021011 Piezas de Repuesto Parque Automotor: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de piezas de repuesto y accesorios necesarios para el funcionamiento y mantenimiento del parque automotor.

Partida 021012 Materias Primas y Materiales: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de materias primas y materiales necesarios para asegurar los niveles de actividad de actividades productivas.

Partida 021099 Otros No Especificados Previamente: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de consumos no nominalizados en los epígrafes y partidas anteriores.

Epígrafe 0211 Servicios Profesionales: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de carácter profesional.

Partida 021101 Servicios Jurídicos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios jurídicos especializados.

Partida 021102 Servicios de Contabilidad y Auditoría: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de contabilidad y auditoría especializados.

Partida 021103 Servicios de Procesamiento de Datos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de procesamiento de información especializados.

Partida 021104 Servicios de Ingeniería y Arquitectónicos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de ingeniería y arquitectura especializados.

Partida 021105 Servicios de Capacitación: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de capacitación especializados.

Partida 021106 Servicios de Lavandería y Tintorería: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de lavandería y tintorería especializados.

Partida 021107 Servicios de Seguridad y Protección: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de seguridad y protección especializados.

Partida 021199 Otros No Especificados Previamente: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios profesionales no nominalizados en las partidas anteriores.

Epígrafe 0212 Servicios Contratados a Privados: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación autorizada de servicios a

personas naturales para garantizar el desarrollo de sus actividades, en tanto no hay oferta asegurada por personas jurídicas, de acuerdo a lo que al respecto se establece por la legislación financiera y comercial vigente.

Partida 021201 Transporte de Personal: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación autorizada de personas naturales con medios de transporte idóneos para la transportación de pasajeros, ya sea camiones, autos, ómnibus u otro que así se considere, autorizados por la legislación vigente y con la debida licencia actualizada que autoriza a ofertar dicho servicio.

Partida 021202 Transporte de Carga: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación autorizada de personas naturales con medios de transporte idóneos para la transportación de cargas, autorizados por la legislación vigente y con la debida licencia actualizada que autoriza a ofertar dicho servicio.

No incluye la contratación de transporte a particulares para realizar actividades de Servicios Comunes que se registrarán de manera independiente.

Partida 021203 Audio: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación autorizada de personas naturales con equipos de audio idóneos para la amplificación en actividades masivas, autorizados por la legislación vigente y con la debida licencia actualizada que autoriza a ofertar dicho servicio.

No incluye los gastos de alquiler de equipos de audio a particulares para actividades que clasifican como Fiestas Populares, los que forman parte del mecanismo de autofinanciamiento establecido para estas actividades.

Partida 021204 Servicios Comunes: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación autorizada de personas naturales con medios de transporte idóneos para la realización de actividades de Servicios Comunes como la recogida de desechos sólidos y otras,

autorizados por la legislación vigente y con la debida licencia actualizada que autoriza a ofertar dicho servicios.

Partida 021299 Otros No Especificados Previamente: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de personas naturales para prestar servicios no nominalizados en partidas anteriores, autorizados por la legislación vigente y con la debida licencia actualizada que autoriza a ofertar dichos servicios.

Epígrafe 0213 Otros Servicios Contratados: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de la entidad y que no han sido nominalizados en epígrafes y partidas anteriores.

Partida 021301 Agua: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de suministro de agua por las diferentes modalidades.

Partida 021302 Teléfono: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de teléfono, fax y telex.

Partida 021303 Otros Servicios de Telecomunicaciones: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de otros servicios de telecomunicaciones como correo electrónico, Internet, entre otros.

Partida 021304 Transportación: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de transporte de personal y de carga a entidades especializadas.

Partida 021305 Talento Artístico: Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas por la contratación de artistas de cualquiera de las manifestaciones del arte a entidades especializadas.

Partida 021399 Otros no Especificados Previamente: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de otros servicios no nominalizados en partidas anteriores.

Epígrafe 0214 Otros Gastos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a otros gastos no nominalizados en epígrafes y partidas anteriores.

Partida 021401 Gastos de Almacenaje: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al alquiler de almacenes y mantenimiento de sus condiciones de almacenamiento.

Partida 021402 Efecto Económico y Social de Innovaciones y Racionalizaciones: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la determinación del efecto económico y social de innovaciones y racionalizaciones para su traslado a la cuenta de operaciones establecida, según la legislación especializada vigente.

Partida 021403 Compensación Vehículos Vinculados: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el efectivo que se entrega a los particulares con vehículos compensados. El resto de los gastos en que incurren las unidades presupuestadas para el funcionamiento y mantenimiento de los vehículos compensados se registran por el epígrafe y partida que corresponda.

Partida 021404 Multas y Sanciones: Gastos por concepto de multas y demás sanciones que estén obligadas a pagar las unidades presupuestadas, según lo establecido en la legislación vigente.

Partida 021405 Indemnizaciones: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el financiamiento de indemnizaciones a personas jurídicas y naturales de acuerdo con las regulaciones vigentes.

Epígrafe 0215 Impuestos y Tasas: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago de impuestos y tasas a las que están obligadas de acuerdo con las regulaciones tributarias vigentes.

Partida 021501 Impuesto sobre el Transporte Terrestre: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto del Impuesto sobre el Transporte Terrestre.

Partida 021502 Impuesto sobre Documentos: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto del Impuesto sobre Documentos.

Partida 021503 Tasa por Servicios de Aeropuertos a Pasajeros: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto de la Tasa Aeroportuaria.

Partida 021504 Tasa por Peaje: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto de la Tasa de Peaje.

Partida 021599 Otros No Especificados Previamente: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto de otros impuestos y tasas no nominalizados en las partidas anteriores.

Epígrafe 0216 Gastos Financieros: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por concepto de operaciones financieras.

Partida 021601 Servicios Bancarios y Recargos: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago de comisiones y otros servicios bancarios que reciba según lo dispuesto en la legislación vigente en materia bancaria. Incluye el recargo establecido para las transacciones en moneda convertible.

Partida 021602 Primas de Seguro: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago de primas de seguro, conforme a lo establecido en la legislación de seguros vigente.

Partida 021603 Comisiones por Servicios Prestados: Comprende los gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago de comisiones asociadas a la prestación de determinados servicios por empresas públicas no financieras.

Epígrafe 0217 Depreciación Activos Fijos Tangibles – Unidades Presupuestadas: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto de la depreciación de sus activos fijos tangibles, de acuerdo a la legislación financiera vigente.

Epígrafe 0218 Amortización Activos Fijos Intangibles – Unidades Presupuestadas: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto de la amortización de sus activos fijos intangibles, de acuerdo a la legislación financiera vigente.

Inciso 03.- Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Público: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a las actividades empresariales estatales.

Epígrafe 0301 Subsidio por Pérdidas: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a las actividades empresariales para financiar pérdidas.

Epígrafe 0302 Subsidio a Productos y Servicios: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a las actividades empresariales para eliminar el impacto desestimulante para las exportaciones y la sustitución de importaciones que entraña la paridad de cambio entre el peso cubano y el peso cubano convertible.

Este epígrafe se conforma por un conjunto de partidas que identifican las familias de productos y servicios aprobados mediante resoluciones expresas de este Ministerio para ser beneficiados con este tipo de subsidio y una partida 99.- Otros No Especificados Previamente para el registro de aquellos que se otorguen y no están nominalizados en las partidas anteriores.

Epígrafe 0303 Subsidio por Diferencia de Precios Minoristas: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a las actividades empresariales para resarcir las afectaciones económicas que entraña vender a la población sus producciones, mercancías y servicios a precios minoristas inferiores a los precios mayoristas.

Este epígrafe se conforma por un conjunto de partidas que identifican las familias de productos y servicios aprobados mediante resoluciones expresas de este Ministerio para ser beneficiados con este tipo de subsidio y una partida 99.- Otros No Especificados Previamente para el registro de aquellos que se otorguen y no están nominalizados en las partidas anteriores.

Epígrafe 0304 Rebajas de Precios Minoristas: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a las actividades empresariales para financiar la afectación económica que origina las rebajas de precios minoristas decididas centralmente.

Epígrafe 0305 Fondos Extrapresupuestarios: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a los diferentes fondos extrapresupuestarios autorizados por la legislación vigente.

Partida 030501 En Fideicomiso: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a los fondos en fideicomiso que se autoricen crear.

Partida 030502 Para Pago a Productores Agropecuarios: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios al Fondo creado en instituciones bancarias comerciales para asegurar el pago en término por las empresas acopiadoras a los productores agropecuarios.

Partida 030503 Estabilización de Precios del Azúcar: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios al Fondo creado para estabilizar los precios externos del azúcar.

Partida 0399 Otras Transferencias Corrientes: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a las actividades empresariales para financiar gastos específicos de decisión o interés estatal sin contrapartida en ingresos, previamente autorizados mediante resoluciones expresas del Ministerio de Finanzas y Precios y que no hayan sido nominalizadas en epígrafes y partidas anteriores.

Este epígrafe se conforma por un conjunto de partidas que identifican los gastos específicos a financiar mediante resoluciones expresas de este Ministerio y una partida 99.- Otros No Especificados Previamente para el registro de aquellos que se otorguen y no están nominalizados en las partidas anteriores.

Inciso 04 Transferencias Corrientes a Entidades no Pertenecientes al Sector Público: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a entidades que no forman parte del Sector Público.

Epígrafe 0401 Subvención de Organizaciones y Asociaciones: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios a las organizaciones y asociaciones para cubrir los déficit planificados entre sus ingresos y gastos.

Epígrafe 0402 Para Gastos Específicos en Organizaciones y Asociaciones: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios para financiar gastos corrientes de naturaleza específica, previamente autorizados, de manera que dichos gastos no formen parte del balance entre ingresos y gastos propios de la organización o asociación.

Epígrafe 0403 Sector Cooperativo y Campesino: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios para financiar gastos corrientes de naturaleza específica, previamente autorizados, en las unidades básicas de producción agropecuaria (UBPC), las cooperativas de producción agropecuaria (CPA), las cooperativas de Crédito y Servicios (CCS) y los campesinos individuales.

Este epígrafe se conforma por un conjunto de partidas que identifican los gastos corrientes específicos autorizados a financiar mediante la legislación financiera vigente en entidades del sector cooperativo y campesino y una partida 99.- Otros No Especificados Previamente para el registro de aquellos que se otorguen y no están nominalizados en las partidas anteriores.

Inciso 05.- Otras Transferencias Corrientes: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios para conceptos distintos a los nominalizados mediante los incisos 03 y 04.

Epígrafe 0501 A Presupuestos Provinciales y Municipales: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central y los presupuestos provinciales para transferir recursos presupuestarios a los presupuestos provinciales y municipales, respectivamente.

Partida 050101 Transferencias Generales o de Nivelación: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central y los presupuestos provinciales para cubrir los déficit presupuestarios de los presupuestos provinciales y municipales, respectivamente.

Partida 050102 Transferencias de Destino Específico: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central y los presupuestos provinciales para financiar gastos específicos no planificados, que responden a decisiones centrales adoptadas en el transcurso del ejercicio fiscal, en los presupuestos provinciales y municipales, respectivamente.

Epígrafe 0502 Donaciones Corrientes: Financiamiento para cubrir las donaciones corrientes otorgadas por el Estado cubano.

Partida 050201 Nacionales: Financiamiento del Presupuesto del Estado para cubrir donaciones corrientes otorgadas por el Estado cubano dentro del territorio nacional.

Partida 050202 Al Exterior: Financiamiento del Presupuesto del Estado para cubrir donaciones corrientes otorgadas por el Estado cubano al exterior.

Epígrafe 0503 Del Presupuesto de la Seguridad Social: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto de la Seguridad Social para financiar el pago a sus beneficiarios de las pensiones por invalidez total o parcial, por edad, por muerte del trabajador, del pensionado o de otra persona de las protegidas y otros pagos establecidos por el régimen de seguridad social vigente.

Partida 050301 Pensiones a Corto Plazo: Gastos destinados a cubrir temporalmente actividades de la Seguridad Social. Incluye los subsidios a trabajadores enfermos de tuberculosis pulmonar, de acuerdo a la legislación vigente, la Seguridad Social a corto plazo del sector privado, las prestaciones económicas a la madre trabajadora por el período que contempla la Ley una vez vencida su licencia de maternidad, las pensiones por invalidez parcial, así como otros conceptos de gastos que se determinen de acuerdo a las legislaciones vigentes.

Partida 050302 Pensiones a Largo Plazo: Gastos destinados a cubrir el pago de pensiones y rentas vitalicias de Seguridad Social.

Epígrafe 0504 Al Presupuesto de la Seguridad Social: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central y las unidades presupuestadas por transferir recursos presupuestarios al Presupuesto de la Seguridad Social.

Partida 050401 Contribución a la Seguridad Social a Largo Plazo – Unidades Presupuestadas: Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas por el aporte al Presupuesto de la Seguridad Social de la Contribución a la Seguridad Social, aplicando el porcentaje que para el largo plazo se establece anualmente mediante la Ley del Presupuesto del Estado.

Partida 050402 Subvención del Presupuesto Central: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central para financiar el déficit entre los ingresos y los gastos del Presupuesto de la Seguridad Social.

Epígrafe 0505 De la Asistencia Social: Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas autorizadas para el pago de las prestaciones establecidas en el régimen vigente de Asistencia Social.

Partida 050501 Prestaciones en Efectivo: Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas autorizadas para el pago de las prestaciones en efectivo establecidas en el régimen vigente de Asistencia Social.

Partida 050502 Prestaciones en Especies: Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas autorizadas para la adquisición de las prestaciones en especies establecidas en el régimen vigente de Asistencia Social.

Partida 050503 Garantías de Ingresos: Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas autorizadas para el pago de las garantías de ingresos a trabajadores, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Epígrafe 0506 Estipendios a Estudiantes: Incluye los gastos correspondientes a los pagos de estipendios a los estudiantes, que estén comprendidos en las disposiciones legales vigentes emitidas por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior. Los importes de los estipendios, en cada caso, serán los establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Epígrafe 0507 Otros Estipendios: Incluye los gastos correspondientes a los pagos de otros estipendios no nominalizados anteriormente, establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Epígrafe 0599 Otras Transferencias Corrientes: Otras transferencias corrientes no nominalizadas anteriormente.

Partida 059901 Contingencias y Desastres Naturales: Gastos por concepto de contingencias y desastres naturales a financiar por el Presupuesto de acuerdo con la legislación vigente.

Partida 059902 Asignaciones: Financiamiento que se autorice por Resolución expresa de este Ministerio otorgar a las entidades que lo soliciten.

Partida 059999 Otras No Especificadas Previamente: Otras transferencias corrientes no nominalizadas anteriormente.

Inciso 06.- Tarifas de Servicios Socioculturales: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central por el pago de las tarifas aprobadas para los servicios socioculturales que se prestan de manera gratuita a la población.

Inciso 07.- Gastos de Capital: Gastos de capital en que incurren las unidades presupuestadas.

Epígrafe 0701 Inversiones Materiales – Unidades Presupuestadas: Gastos de capital en que incurren las unidades presupuestadas para el financiamiento de las inversiones aprobadas en el Plan de Inversiones que emite el Ministerio de Economía y Planificación.

Partida 070101 Construcción y Montaje: Gastos de capital en que incurren las unidades presupuestadas para el financiamiento del componente Construcción y Montaje de las inversiones aprobadas en el Plan de Inversiones que emite el Ministerio de Economía y Planificación.

Partida 070102 Equipos: Gastos de capital en que incurren las unidades presupuestadas para el financiamiento del componente Equipos de las inversiones aprobadas en el Plan de Inversiones que emite el Ministerio de Economía y Planificación.

Partida 070103 Otros: Gastos de capital en que incurren las unidades presupuestadas para el financiamiento del componente Otros de las inversiones aprobadas en el Plan de Inversiones que emite el Ministerio de Economía y Planificación.

Partida 070104 Plan de Preparación de Inversiones: Gastos de capital en que incurren las unidades presupuestadas para el financiamiento de los gastos asociados al Plan de Preparación de las Inversiones aprobado por el Ministerio de Economía y Planificación.

Anexo 2 Modelo L-PEG																
Órgano u organismo del Estado: Poder Popular																
Rama: 0903.Administracion de Comunales																
UM: Pesos																
Código	CONCEPTOS	Fila	Real año anterior 2008			Presup. Notific 2009		Presup. Actuali 2009		Real del Año 2009		Relaciones en %				
				%	%Inc		%		%		%	R/R		R/PN		R/PA
Sección I: Recursos Financieros																
	Ingresos. Cobrados	1														
Sección II: Gastos Presupuestarios Devengados																
	Total de G. Corrientes	2	2941,73	100,00		2900,00	100,00	2792,00	100,00	2269,60	100,00	77,15	100,0	78,26		81,29
	Total de G. de Capital	3														
	Total de Gastos	4	2941,73	0,00		2900,00	100,00	2792,00	100,00	2269,60	100,00	77,15		78,26	100,0	81,29
Sección IV.- Otras Informaciones																
	Pro. de Trabajadores	5	170	5,78		215	7,41	200	7,16	185	8,15	108,82	141,1	86,05	109,9	92,50
	Graduados	6									0,00					
	Medidas Salariales	7									0,00					
	Otras Incidencias	8									0,00					
	Salario Medio	9	3,86	0,13		3,53	0,12	3,81	0,14	3,79	0,17	98,12	127,2	107,43	137,3	99,43
	Nivel de Actividad	10									0,00					
	I- Gastos de Personal		848,99	71,14	100,00	959,10	33,07	939,10	33,64	892,66	39,33	105,14	55,3	93,07	118,9	95,05
1	Retribución Salarial	11	656,40	22,31	77,32	758,20	26,14	742,44	26,59	700,86	30,88	106,77	138,4	92,44	118,1	94,40
	01 Salarios	12	609,72	20,73	71,82	695,00	23,97	680,54	24,37	642,46	28,31	105,37	136,6	92,44	118,1	94,40

	02 Vacaciones	13	46,68	1,59	5,50	63,20	2,18	61,90	2,22	58,40	2,57	125,11	162,2	92,41	118,1	94,35
	Otras retribuciones	14	4,12	0,14	0,49											
	01Adiestrados	15			0,00											
	02 Lic Deportivas	16			0,00											
	03 Estipendio Trab	17			0,00											
	04Fac.Dec 91/81.	18			0,00											
	05 Estimulacion Pers.	19	4,12	0,14	0,49											
	99 Otras	20			0,00											
3	Pres. Seg 1.5 %		11,69	0,40	1,38	11,40	0,39	11,13	0,00	16,58	0,73	141,83		145,44		
4	Imp. Fuerza de Trab	22	176,78	6,01	20,82	189,50	6,53	185,53	6,65	175,22	7,72	99,12		92,46		94,44
200	II- Gast.Bienes y Serv.	23	2007,98	68,26		1846,10	63,66	1760,10	63,04	1289,60	56,82	64,22	83,2	69,86	89,3	73,27
201	Viaticos	24	0,29	0,01	0,01	15,40	0,53	5,40	0,19	2,71	0,12	935,52	1212,6	17,62	22,5	50,24
	01 Alimentacion	25	0,28	0,01	0,01	7,70	0,27	2,70	0,10	1,47	0,06	525,00		19,09		54,44
	02Transportacion	26	0,01			4,70	0,16	1,70	0,06	1,24	0,05	12400,0		26,38		72,94
	03 Alojamiento	27				3,00	0,10	1,00	0,04							
					0,00											
202	Alimentacion	28	8,02	0,27	0,40											
	01 Alim.Cons.Humano	29	7,82	0,27	0,39											
	02 Bebidas	30			0,00											
	03Prodc Agropecuario	31	0,20	0,01	0,01											
	04Merienda Escolar	32			0,00											
	05Serv. Gastronomicos	33			0,00											
	06Alim. Cons. Animal	34			0,00											
203	Vestuario y	35	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00						

	Lenceria															
	01 vestuario y Calzado	36			0,00											
	02Lenceria	37			0,00											
204	Mat. Para la Enseñaza	38			0,00											
205	Medica. Y Utiles Afines	39			0,00											
206	Mat.yUtiles Deport.	40			0,00											
207	Modulo de Aceo Per.	41			0,00											
208	Energia y Combustible	42	43,96	1,49	2,19	74,90	2,58	65,00	2,33	55,69	2,45	126,68	164,2	74,35	95,0	85,68
	01 Electricidad	43	8,28	0,28	0,41	28,30	0,98	19,00	0,68	18,36	0,81	221,74		64,88		96,63
	02 Gas	44								0,70						
	03 Combustible	45	31,50	1,07	1,57	41,30	1,42	40,00	1,43	31,76	1,40	100,83		76,90		79,40
	04 Lubricantes	46	4,18	0,14	0,21	5,30	0,18	6,00	0,21	4,87		116,51		91,89		81,17
	05 Leña	47			0,00											
	06 Carbon	48			0,00											
209	Mantt y Reparacion	49	1447,68	49,21	72,10	1460,50	50,36	1460,50	52,31	1092,30	48,13	75,45	97,8	74,79	95,6	74,79
	01 De Edif y Locales	50	2,52	0,09	0,13	10,00	0,34	10,00	0,36	8,51		337,70		85,10		85,10
	02 De Veiculos	51	0,10			0,30	0,01	0,30	0,01	0,14		140,00		46,67		46,67
	03 De Maqui. Y Equipo	52				0,20	0,01	0,20	0,01	0,05				25,00		25,00
	04 De Equi de Compu.	53			0,00											
	05 De Viales	54	1445,06	49,12	71,97	1450,00	50,00	1450,00	51,93	1083,60	47,74	74,99		74,73		74,73
210	Otros Consumos de Mat	55	207,76	7,06	10,35	175,00	6,03	128,33	4,60	74,15	3,27	35,69	46,3	42,37	54,1	57,78
	01 Libros, Rev.y Perio	56	0,60	0,02	0,03	1,20	0,04	1,20	0,04	0,20	0,01	33,33		16,67		16,67
	02 Papel de Escritorio	57				1,60	0,06	1,60	0,06							

	03 Papel de Comput	58														
	04 Art. de Limpieza	59	0,15	0,01	0,01	4,20	0,14	3,93	0,14							
	05 Utiles de.Oficina	60						0,30	0,01	0,20						66,67
	06Utiles Mat.Electricos	61				0,10		0,10		0,02			20,00			20,00
	07 Utiles y Herram.	62	41,26	1,40	2,05	4,20	0,14	4,20	0,15							
	08 Utiles de Coc y Com	63				6,70	0,23	6,40	0,23							
	09 Cámaras y Neumat	64			0,00											
	10 Acumuladores	65			0,00											
	11 Piezas de Rep y P A	66	15,93	0,54	0,79	8,50	0,29	8,50	0,30	0,20	0,01	1,26		2,35		2,35
	12 Mater Prim y Mat	67	19,28	0,66	0,96	12,00	0,41	12,00	0,43	11,40	0,50	59,13		95,00		95,00
	99 Otr no Especi Prev	68	130,54	4,44	6,50	136,50	4,71	90,10	3,23	62,16	2,74	47,62		45,54		68,99
211	Servicios Profesionales	69	3,30	0,11	0,16	3,60	0,12	3,00	0,11	2,10	0,09	63,64	82,5	58,33	74,5	70,00
	01 Servicios Jurídicos	70	3,30	0,11	0,16	3,60	0,12	3,00	0,11	2,10	0,09	63,64		58,33		70,00
	02 Serv de cont y Aud	71			0,00											
	03 Serv de proce de dat	72			0,00											
	04 Serv de Inge y Arqui	73			0,00											
	05 Serv de capacitación	74			0,00											
	06 Serv de seguir y prot	75			0,00											
	07 Serv de seg y protec	76			0,00											

	99Otros no espec previ	77			0,00											
212	Servicios Cont a Priv	78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
	01 Trasp de personal	79			0,00											
	02 Trasp de carga	80			0,00											
	03 Audio	81			0,00											
	04 Serv Comunales	82			0,00											
	99Otros no espec previ	83			0,00											
213	Otros Serv Contratados	84	281,34	9,56	14,01	97,90	3,38	76,97	2,76	45,85	2,02	16,30	21,1	46,83	59,8	59,57
	01 Agua	85	11,73	0,40	0,58	14,90	0,51	9,90	0,35	4,20		35,81		28,19		42,42
	02 Teléfono	86	8,62	0,29	0,43	7,40	0,26	7,40	0,27	6,34		73,55		85,68		85,68
	03 Otros serv de telecu	87														
	04 Traspportación	88				11,00	0,38	11,00	0,39	10,00				90,91		90,91
	05 Talento Artístico	89														
	99 Otros no espec previ	90	260,99	8,87	13,00	64,60	2,23	48,67	1,74	25,31	1,12	9,70		39,18		52,00
214	Otros gastos	91	2,90	0,10	0,14					1,90	0,08	65,52	84,9			
	01 Gastos de almacena	92			0,00		0,00		0,00							
	02Efec eco y soc de inn	93			0,00		0,00		0,00							
	03Comp vehí vinculad	94			0,00		0,00		0,00							
	04 Multas y sanciones	95	2,90	0,10	0,14					1,90	0,08	65,52	84,9			
	05Indemnización	96			0,00		0,00		0,00							
215	Impuestos y tasas	97				4,00	0,14	4,00	0,14							

	01 Impu trasp terrestre	98				4,00	0,14	4,00	0,14							
	02 Impu sobre documen	99			0,00											
	03 Tasa Aeropotuaria	100			0,00											
	04 Tasa de pasaje	101			0,00											
	99Otros no espec previ	102			0,00											
216	Gastos financiero	103			0,00											
	01Serv banc y recargos	104			0,00											
	02 Primas de seguro	105			0,00											
	03 Com por serv prest	106			0,00											
217	Depreciación AFT U.P	107	12,73	0,43	0,63	14,80	0,51	16,90	0,61	14,90	0,66	117,05		100,68		88,17
218	Amortización AFT U.P	108		0,00			0,00		0,00							
500	III- Tranferencias Corriente	109	84,76	2,88		94,80	3,27	92,80	3,32	87,34	3,85	103,04	133,6	92,13	117,7	####
504	Cons. a la Seg Soc 12.5	110	84,76	2,88		94,80	3,27	92,80	3,32	87,34	3,85	103,04	133,6	92,13	117,7	94,12
505	De la Asistencia Social	111														
	01 Prest. En Efectivo	112														
	02 Prest. En Especie	113														
	03 Garantía de Ingreso	114														
506	Est. A Estudiantes	115														
507	Otros Extipendios	116														

599	Otrs Transf Corriente	117														
	01 Const y Desstre	118														
	02 Asignaciones	119														
	99 Otras no Espesifi.	120														
Elaborado por:			Revisa por :					Aprobado por:					Fecha			
													D	D/M/A		



Anexo 3		L-PEG											
Nombre: Unidad Presupuestada Comunales La Sierpe.													
Órgano u organismo del Estado: Poder Popular													
Rama: 0903. Administración de Comunales													
Código	CONCEPTOS	Real año anterior			Presup. Notific.		Presup. Actualiz.		Real del Año		Relaciones en %		
		2009	%	% Inc	2010	%	2010	%	2010	%	R/R	R/PN	R/PA
											2010-2009		
Sección I: Recursos Financieros													
	Ingresos. Cobrados												
Sección II: Gastos Presupuestarios Devengados													
	Total de G. Corrientes	2254,60			3097,10		2983,30		2631,20		116,7	85,0	88,20
	Total de G. de Capital												
	Total de Gastos	2254,60	100,00		3097,10		2983,30		2631,20		116,7	85,0	88,20
Sección IV.- Otras Informaciones													
	Pro. de Trabajadores	185			250		250		200		108,1	80,0	80,00
	Graduados												
	Medidas Salariales												
	Otras Incidencias												
	Salario Medio	3,79	0,17		2,81	0,09	3,18	0,11	3,82	0,15	100,8	135,7	120,1
	Nivel de Actividad												
	Gastos de Personal	877,70	38,93		890,00	28,74	1005,70	33,71	963,70	36,63	109,8	108,3	95,82

1	Retribución Salarial	700,90	31,09	79,86	703,70	22,72	795,10	26,65	763,70	29,02	109,0	108,5	96,05
	01 Salarios	642,50	28,50	91,67	644,90	20,82	728,70	24,43	700,10	26,61	109,0	108,6	96,08
	02 Vacaciones	58,40	2,59	8,33	58,80	1,90	66,40	2,23	63,60	2,42	108,9	108,2	95,78
	Otras retribuciones	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	01Adiestrados		0,00			0,00		0,00		0,00			
	02 Lic Deportivas		0,00			0,00		0,00		0,00			
	03 Estipendio Trab		0,00			0,00		0,00		0,00			
	04Fac.Dec 91/81.		0,00			0,00		0,00		0,00			
	05 Estimulacion Pers.		0,00			0,00		0,00		0,00			
	99 Otras		0,00			0,00		0,00		0,00			
3	Pres. Seg 1.5 %	1,60	0,07	0,18	10,50	0,34	11,90	0,40	9,00	0,34	562,5	85,7	75,63
4	Imp. Fuerza de Trab	175,20	7,77	19,96	175,80	5,68	198,70	6,66	191,00	7,26	109,0	108,6	96,12
200	Gast.Bienes y Serv.	1289,60	57,20		2119,10	68,42	1878,10	62,95	1572,00	59,74	121,9	74,2	83,71
201	Viaticos	1,50	0,07	0,12	4,80	0,15	4,80	0,16	0,90	0,03	60,0	18,8	18,75
	01 Alimentacion	1,50	0,07	100,00	4,80	0,15	4,80	0,16	0,90	0,03	60,0	18,8	18,75
	02Transportacion		0,00			0,00		0,00		0,00			
	03 Alojamiento		0,00			0,00		0,00		0,00			
202	Alimentacion	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	01 Alim.Cons.Humano		0,00			0,00		0,00		0,00			
	02 Bebidas		0,00			0,00		0,00		0,00			
	03 Prodc Agrop		0,00			0,00		0,00		0,00			
	04 Merienda Escolar		0,00			0,00		0,00		0,00			
	05Serv. Gastron		0,00			0,00		0,00		0,00			
	06Alim. Cons. Animal		0,00			0,00		0,00		0,00			
203	Vestuario y Lenceria	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

	01 vestuario y Calzado		0,00			0,00		0,00		0,00			
	02Lenceria		0,00			0,00		0,00		0,00			
204	Mat. Para la Enseñaza		0,00			0,00		0,00		0,00			
205	Medica y Utiles Afines		0,00			0,00		0,00		0,00			
206	Mat.yUtiles Deport.		0,00			0,00		0,00		0,00			
207	Modulo de Aceo Per.		0,00		5,00	0,16	5,00	0,17		0,00		0,0	
208	Energia y Combustible	57,10	2,53	4,43	178,70	5,77	62,60	2,10	59,90	2,28	104,9	33,5	95,69
	01 Electricidad	18,30	0,81	32,05	73,50	2,37	18,90	0,63	17,00	0,65	92,9	23,1	89,95
	02 Gas	0,70	0,03	1,23		0,00	0,10	0,00	0,10	0,00	14,3		100,00
	03 Combustible	31,70	1,41	55,52	92,90	3,00	26,80	0,90	26,20	1,00	82,6	28,2	97,76
	04 Lubricantes	6,40	0,28	11,21	12,30	0,40	4,10	0,14	3,90	0,15	60,9	31,7	95,12
	05 Leña		0,00			0,00	12,70	0,43	12,70	0,48			100,00
	06 Carbon		0,00			0,00		0,00		0,00			
209	Mantt y Reparacion	1092,20	48,44	84,69	1338,70	43,22	1308,00	43,84	1282,30	48,73	117,4	95,8	98,04
	01 De Edif y Locales	8,50	0,38	0,78	12,80	0,41	8,30	0,28	7,20	0,27	84,7	56,3	86,75
	02 De Veiculos	0,10	0,00	0,01	17,50	0,57	1,80	0,06	0,20	0,01	200,0	1,1	10,75
	03 De Maqui. Y Equip		0,00		11,00	0,36	0,50	0,02	0,50	0,02		4,5	100,0
	04 De Equi de Compu.		0,00		10,00	0,32	10,00	0,34		0,00		0,0	
	05 De Viales	1083,60	48,06	99,21	1287,40	41,57	1287,40	43,15	1274,40	48,43	117,6	98,99	98,99
210	Otros Consumos de Mat	74,10	3,29	6,78	323,70	10,45	229,50	7,69	125,50	4,77	169,4	38,8	54,68
	01 Libros, Rev.y Perio	0,20	0,01	0,27	9,00	0,29	9,00	0,30	0,01	0,00	5,0	0,1	0,0
	02 Papel de Escritorio		0,00		3,00	0,10	3,00	0,10	0,00	0,00		0,0	
	03 Papel de Comput	0,20	0,01	0,27	5,00	0,16	5,00	0,17		0,00	0,0	0,0	
	04 Art. de Limpieza		0,00		12,50	0,40	12,50	0,42		0,00		0,0	

	06 Útiles Mat.Elect		0,00		0,60	0,02	0,60	0,02		0,00		0,0	
	07 Útiles y Herram.		0,00		23,00	0,74	23,00	0,77		0,00		0,0	
	08 Útiles y Hrramien.		0,00		20,20	0,65	20,20	0,68		0,00		0,0	
	09 Cámaras y Neumat		0,00		6,00	0,19	8,00	0,27		0,00		0,0	
	10 Acumuladores		0,00		2,00	0,06	2,00	0,07		0,00		0,0	
	11 Piezas de Rep y P A	0,10	0,00	0,13	20,50	0,66	20,50	0,69		0,00	0,0	0,0	
	12 Mater Prim y Mat	11,40	0,51	15,38	18,90	0,61	51,10	1,71	50,90	1,93	446,5	269,3	99,61
	99 Otr no Especi Prev	62,20	2,76	83,94	203,00	6,55	74,60	2,50	74,60	2,84	119,9	36,7	100,00
211	Servicios Profesion	2,10	0,09	0,16	6,00	0,19	6,00	0,20	4,70	0,18	223,8	78,3	78,33
	01 Servicios Jurídicos	2,10	0,09	100,00	6,00	0,19	6,00	0,20	4,70	0,18	223,8	78,3	78,33
212	Servicios Cont a Priv	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	01 Trasp de personal		0,00			0,00		0,00		0,00			
	02 Trasp de carga		0,00			0,00		0,00		0,00			
	03 Audio		0,00			0,00		0,00		0,00			
	04 Serv Comunales		0,00			0,00		0,00		0,00			
	99 Otros no espec previ		0,00			0,00		0,00		0,00			
213	Otros Serv Contrat	45,80	2,03	3,55	225,70	7,29	225,70	7,57	81,20	3,09	177,3	36,0	35,98
	01 Agua	4,20	0,19	9,17	9,20	0,30	20,00	0,67	19,00	0,72	452,4	206,5	95,00
	02 Teléfono	6,30	0,28	13,76	12,80	0,41	7,00	0,23	6,10	0,23	96,8	47,7	87,14
	03 Otros serv de telec		0,00			0,00		0,00		0,00			
	04 Traspotación	10,00	0,44	21,83	12,70	0,41	37,00	1,24	35,70	1,36	357,0	281,1	96,49
	05 Talento Artístico		0,00			0,00		0,00		0,00			
	99 Otros no espe previ	25,30	1,12	55,24	191,00	6,17	161,70	5,42	20,40	0,78	80,6	10,7	12,62
214	Otros gastos	1,90	0,08	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0		

	01 Gastos de almac		0,00			0,00		0,00		0,00			
	02 Efec eco y soc de inn		0,00			0,00		0,00		0,00			
	03Comp vehí vinculad		0,00			0,00		0,00		0,00			
	04 Multas y sanciones	1,90	0,08	100,00		0,00		0,00		0,00	0,0		
	05Indemnización		0,00			0,00		0,00		0,00			
215	Impuestos y tasas	0,00	0,00		5,00	0,16	4,50	0,15	0,10	0,00		2,0	2,00
	01 Impu trasp terrestre		0,00		5,00	0,16	4,50	0,15	0,10	0,00		2,0	2,00
	02 Impu sobre docum		0,00			0,00		0,00		0,00			
	03 Tasa Aeropotuaria		0,00			0,00		0,00		0,00			
	04 Tasa de pasaje		0,00			0,00		0,00		0,00			
	99 Otros no espe previ		0,00			0,00		0,00		0,00			
216	Gastos financiero	0,00	0,00		2,00	0,06	2,50	0,08	2,40	0,09		120,00	96,00
	01Serv banc y recar		0,00			0,00		0,00		0,00			
	02 Primas de seguro		0,00		2,00	0,06	2,50	0,08	2,40	0,09		120,0	96,00
	03 Com por serv prest		0,00			0,00		0,00		0,00			
217	Depreciación AFT U.P	14,90	0,66	1,16	29,50	0,95	29,50	0,99	15,00	0,57	100,7	50,8	50,85
218	Amortización AFT U.P		0,00			0,00		0,00		0,00			
500	Tranferencias Corriente	87,30	3,87		88,00	2,84	99,50	3,34	95,50	3,63	109,4	108,5	95,98
504	Cons.a la Seg Soc 12.5	87,30	3,87	100,00	88,00	2,84	99,50	3,34	95,50	3,63	109,4	108,5	95,98
505	De la Asisten Social	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	01 Prest. En Efectivo		0,00			0,00		0,00		0,00			
	02 Prest. En Especie		0,00			0,00		0,00		0,00			
	03 Garantia de Ing		0,00			0,00		0,00		0,00			
506	Est. A Estudiantes		0,00			0,00		0,00		0,00			

507	Otros Extipendios		0,00			0,00		0,00		0,00			
599	Otrs Transf Corriente	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	01 Const y Desstre		0,00			0,00		0,00		0,00			
	02 Asignaciones		0,00			0,00		0,00		0,00			
	99 Otras no Espesifi.		0,00			0,00		0,00		0,00			
Elaborado por:													
													D/M/A



Anexo 4

Código	CONCEPTOS	Fila	Presup. Notificado				Presup. Actualizado				Act/Not(%)		Real del Año			
			2009	2010	V. Ata	V. Rva	2009	2010	V. Ata	V. Rva	2009	2010	2009	2010	V. Ata	V. Rva
			Sección I: Recursos Financieros													
	Ingresos. Cobrados	1														
	Total de G. Corrientes	2	2900	3097	197	107	2792	2983	191	107	96	96	2792	2631	-161	94
	Total de Gastos	4	2900	3097	197	107	2792	2983	191	107	96	96	2792	2631	-161	94
	Pro. de Trabajadores	5														
	Salario Medio	9														
	I- Gastos de Personal		959	890	-69	93	939	1006	67	107	98	113	893	964	71	108
1	Retribución Salarial	11	758	704	-55	93	742	795	53	107	98	113	701	764	63	109
	01 Salarios	12	695	645	-50	93	681	729	48	107	98	113	642	700	58	109
	02 Vacaciones	13	63	59	-4	93	62	66	5	107	98	113	58	64	5	109
3	Pres. Seg 1.5 %		11	11	-1	92	11	12	1	107	98	113	17	9	-8	54
4	Imp. Fuerza de Trab	22	190	176	-14	93	186	199	13	107	98	113	175	191	16	109
200	II- Gast.Bienes y Serv.	23	1846	2119	273	115	1760	1878	118	107	95	89	1290	1572	282	122
201	Viaticos	24	15	5	-11	31	5	5	-1	89	35	100	3	1	-2	33
	01 Alimentacion	25	8	5	-3	62	3	5	2	178	35	100	1	1	-1	61
	02Transportacion	26	5		-5	0	2		-2	0	36		1			
	03 Alojamiento	27	3		-3	0	1		-1	0	33					
207	Modulo de Aceo Per.	41		5	5			5	5			100				
208	Energia y Combustible	42	75	179	104	239	65	63	-2	96	87	35	56	60	4	108
	01 Electricidad	43	28	74	45	260	19	19	0	99	67	26	18	17	-1	93
	02 Gas	44						0	0				1	0	-1	14
	03 Combustible	45	41	93	52	225	40	27	-13	67	97	29	32	26	-6	82
	04 Lubricantes	46	5	12	7	232	6	4	-2	68	113	33	5	4	-1	80
	05 Leña	47						13	13					13	13	

209	Mantt y Reparacion	49	1461	1339	-122	92	1461	1308	-153	90	100	98	1092	1282	190	117
	01 De Edif y Locales	50	10	13	3	128	10	8	-2	83	100	65	9	7	-1	85
	02 De Vehiculos	51	0	18	17	5833	0	2	2	600	100	10	0	0	0	143
	03 De Maqui. Y Equipo	52	0	11	11	5500	0	1	0	250	100	5	0	1	0	1000
	04 De Equi de Compu.	53		10	10			10	10			100				
	05 De Viales	54	1450	1287	-163	89	1450	1287	-163	89	100	100	1084	1274	191	118
210	Otros Consumos de Mat	55	175	324	149	185	128	230	101	179	73	71	74	126	51	169
	01 Libros, Rev.y Perio	56	1	9	8	750	1	9	8	750	100	100	0	0	0	5
	02 Papel de Escritorio	57	2	3	1	188	2	3	1	188	100	100				
	03 Papel de Comput	58		5	5		0	5	5			100				
	04 Art. de Limpieza	59	4	13	8	298	4	13	9	318	94	100				
	05 Utiles de.Oficina	60					0		0	0			0			
	06Utiles Mat.Electricos	61	0	1	1	600	0	1	1	600	100	100	0			
	07 Utiles y Herram.	62	4	23	19	548	4	23	19	548	100	100				
	08 Utiles de Coc y Com	63	7	20	14	301	6	20	14	316	96	100				
	09 Cámaras y Neumat	64		6	6		0	8	8			133				
	10 Acumuladores	65		2	2		0	2	2			100				
	11 Piezas de Rep y P A	66	9	21	12	241	9	21	12	241	100	100	0			0
	12 Mater Prim y Mat	67	12	19	7	158	12	51	39	426	100	270	11	51	40	446
	99 Otr no Especi Prev	68	137	203	67	149	90	75	-16	83	66	37	62	75	12	120
211	Servicios Profesionales	69	4	6	2	167	3	6	3	200	83	100	2	5	3	224
	01 Servicios Jurídicos	70	4	6	2	167	3	6	3	200	83	100	2	5	3	224
213	Otros Serv Contratados	84	98	226	128	231	77	226	149	293	79	100	46	81	35	177
	01 Agua	85	15	9	-6	62	10	20	10	202	66	217	4	19	15	452
	02 Teléfono	86	7	13	5	173	7	7	0	95	100	55	6	6	0	96
	03 Otros serv de telecu	87														
	04 Traspportación	88	11	13	2	115	11	37	26	336	100	291	10	36	26	357
	05 Talento Artístico	89					0	0	0							
	99 Otros no espec previ	90	65	191	126	296	49	162	113	332	75	85	25	20	-5	81
214	Otros gastos	91											2		-2	
	04 Multas y sanciones	95											2		-2	
215	Impuestos y tasas	97	4	5	1	125	4	5	1	113	100	90				

